ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1.

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD EJECUTORA DEL CONTRATO:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

1.2. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION DE DEMARCACION DE SEÑALIZACION VIAL, INCLUYENDO SEÑALIZACION TURISTICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA EN CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALDAÑA, PURIFICACIÓN Y GUAMO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

1.3. LUGAR DE EJECUCION:

MUNICIPIOS SALDAÑA, PURIFICACION Y GUAMO - TOLIMA

1.4. TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

1.5. PLAZO:

VEINTE (20) DIAS CALENDARIO

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1.7. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de contratación se desarrolla el siguiente ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	C	O	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato derivado por la demora en la entrega de documentación por parte del contratista para legalizar el contrato	Aplicación de multas y sanciones para el contratista fijados en el contrato	2	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento del supervisor del contrato a la etapa de legalización	1	1	2	B	SI	Dirección de Contratación y Supervisor	Una vez se suscriba el contrato	Verificación entrega de documentos de legalización	Una vez se suscriba el contrato y hasta la legalización

2	G	I	E	O	Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Retraso o paralización de la entrega la obra a la comunidad	2	3	5	Medio	Contratista	Exigencia Póliza de Cumplimiento en el Contrato. Seguimiento permanente a la obra por la supervisión. Declaratoria de Caducidad	1	3	4	B	SI	Dirección de Contratación, Supervisor y Ordenador del Gasto	Etapa precontractual, Contractual y postcontractual	Revisión exigencia polizas Estudios Previos, Pliego de condiciones y contrato. Revisión entrega de pólizas en legalización del contrato. Verificación en sitio y seguimiento avance obra	Publicación del proceso. Expedición de Legalización del contrato. Una vez se suscriba acta de inicio y hasta su liquidación
3	G	I	E	O	Instalación de Equipos electrónicos de semaforización o señalización No cumple especificaciones técnicas	Suspensión de la obra	2	3	5	Medio	Contratista	Exigencia Póliza de Calidad de los Bienes y estabilidad de obra en el Contrato y seguimiento a la instalación de señalización por la supervisión	1	3	4	B	SI	Dirección de Contratación y Supervisor	Etapa precontractual y contractual	Revisión exigencia polizas Estudios Previos, Pliego de condiciones y contrato. Revisión entrega de pólizas en legalización del contrato. Verificación en sitio y seguimiento avance obra	Publicación del proceso. Expedición de Legalización del contrato. Una vez se suscriba acta de inicio y hasta su liquidación

4	E	I	C	S.O	Afectación a terceros durante la ejecución de las obras	Demandas al Departamento	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia Póliza de responsabilidad civil extracontractual e inspección del supervisor al cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo	1	2	3	B	SI	Dirección de Contratación y Ordenador del Gasto	Etapa precontractual	Revisión exigencia polizas Estudios Previos, Pliego de condiciones y contrato. Revisión entrega de pólizas en legalización del contrato. Verificación en sitio y seguimiento avance obra	Publicación del proceso. Expedición de Legalización del contrato. Una vez se suscriba acta de inicio y hasta su liquidación
5	G	E	C	N	Presencia de cambios climáticos en la región de ejecución de la obra	Demora en la ejecución de la obra – Perdida de bienes del contratista	2	2	4	Bajo	Contratista 50% Dpto 50%	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa de ejecución, sobre la posible presencia de cambios climáticos en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto en la ejecución de la obra.	2	1	3	B	SI	Contratista y Supervisor	Cuando las condiciones del clima lo amerite n	Seguimiento a informes institucionales y de medios	Una vez se suscriba el acta de inicio

6	G	I	E	E	Riesgo de corrupción al recibir a satisfacción obra cuando no está concluida o se entregue con características inferiores o diferentes a las contratadas	Configuración del delito de cohecho	1	4	5	Mayor	Entidad	Escocogencia del supervisor con idoneidad y experiencia	1	1	1	1	SI	Ordenador del Gasto	Acto de designación de supervisor	Revisión antecedentes del supervisor a designar	Elaboración de estudios previos del proceso
7	G	E	E	S	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	Paro de la obra civil	2	2	4	Medio	CONTRATISTA	Seguimiento o Supervisión	1	1	2	B	SI	Supervisor	En el momento en el que se presente retrasos por manifestaciones.	A través de Informes de Supervisión	Semanal

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Aspecto Social:

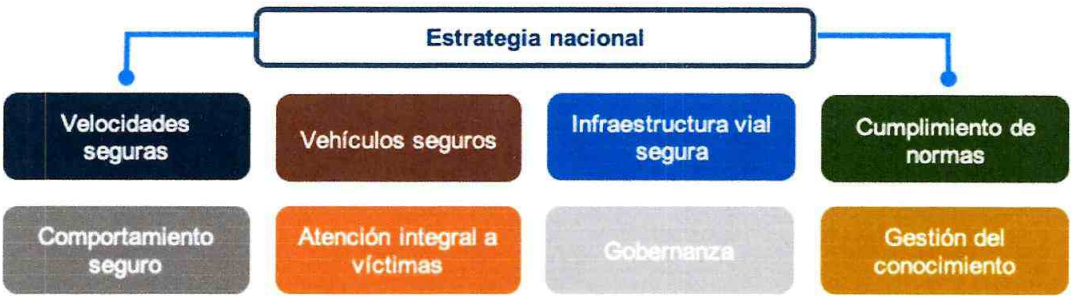
El gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como Política de Estado la seguridad vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial – PNSV 2022-2031, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, tal como la Declaración de Estocolmo, mediante la cual se exhortó a los estados miembros a reducir las muertes por siniestros viales en al menos un 50 % entre el 2020 y 2030 de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible número 3. Entre otros aspectos, pide a los gobiernos asegurar el compromiso al más alto nivel político, establecer planes de acción regionales, nacionales y subnacionales para la seguridad vial e incluir el enfoque Sistema Seguro como elemento integral del uso de la tierra, el diseño de calles, la planificación del sistema de transporte y la gobernanza mediante los siguientes elementos:

- Fortalecimiento de la capacidad
- institucional respecto a las leyes y su aplicación
- Seguridad de los vehículos
- Mejoras de la infraestructura
- Transporte público
- Atención después de siniestros
- Datos.

Colombia se ha sumado a este compromiso a través del establecimiento de este PNSV

2022-2031, el cual articula y coordina las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la Seguridad Vial en Colombia, además de incorporar como un actor relevante en el diseño y evaluación de dichas actuaciones o medidas a los representantes de organismos de la sociedad civil, sean éstos del mundo privado o empresarial, de la academia, o de las agrupaciones de víctimas de accidentes de tránsito, por mencionar algunas.

Ilustración 5. Áreas de acción de la estrategia nacional del PNSV 2022 - 2031



Fuente: ANSV, 2022

En concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, en el Plan Departamental de Desarrollo "Con seguridad en el territorio 2024-2027", dentro del Pilar Pilar 2: INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE", COMPONENTE ESTRATEGICO "CON SEGURIDAD VIAL EN EL TERRITORIO", y con el objetivo de Reducir las víctimas fatales en siniestros viales en el territorio tolimense en al menos un 20% en el cuatrienio, el Departamento del Tolima formuló e implementó mediante Decreto Departamental No. 0747 de 18/12/2024 el *Plan Departamental de Seguridad Vial en el Tolima 2024-2031,* el cual desarrolla dentro de sus ÁREAS DE ACTUACIÓN, la ***INFRAESTRUCTURA SEGURA (VÍAS SEGURAS),*** con el PROGRAMA ***DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL***, el cual "está orientado a diagnosticar y planificar el mejoramiento y construcción de infraestructura vial tanto vehicular como peatonal y de ciclistas, bajo condiciones de inclusión, accesibilidad universal, equidad, sostenibilidad y seguridad para todos los actores viales, especialmente aquellos más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas) en el departamento".

Que así mismo, dentro del Plan Departamental de Desarrollo, se fijó la meta producto P2S24MP4 - 24 corredores Viales estratégicos señalizados en el cuatrienio, las cuales se materializan a través del desarrollo –entre otros- del macro proyecto: GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, el cual se encuentra viabilizado técnica y financieramente para la Vigencia 2026.

En este contexto, solo a modo preliminar, diremos que, según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, los grupos vulnerables en Colombia, entendiéndose por tales, fundamentalmente peatones y motociclistas, aportaron el 84% de las muertes en siniestros de tránsito ocurridas en el año 2026 con corte a Junio, las cuales llegaron a 4.751 personas, con incremento porcentual del 20% en relación a las cifras del mismo periodo en el año 2025.

Tabla 1: Balance de personas fallecidas en siniestros viales 2025-2026. Hasta el 30/06/2026



Tabla 2: Matriz de Colisión. Número de personas fallecidas en siniestros con colisión. Hasta el 30/06/2026

Usuario de la vía/Conductor-Pasajero	Animal en vía	Bicicleta	Maq. agrícola	Maq. industrial	Motocicleta	Objeto fijo	Otros	Tte. de carga	Tte. de pasajeros	Tte. individual
Usuario de moto		7	2	2	513	743	1	532	146	520
Peatón	1	3	2	1	461		4	123	60	220
Veh. individual					7	89	1	51	14	34
Usuario de bicicleta		1			62	15		32	16	32
Usuario Tte. carga						16		18	4	2
Usuario Tte. pasajeros						7		16	1	
Usuario de otros						6	1		1	2
Total	**1**	**11**	**4**	**3**	**1.043**	**876**	**7**	**772**	**242**	**810**

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

En el Departamento del Tolima, el número de fallecidos en siniestros viales para el periodo de Enero A Junio de 2026, presentó un aumento en su comportamiento del 28,4% en relación al mismo periodo del año anterior, significando con ello un mayor número de personas muertas en las vías por siniestros viales. En contrarresta de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte viene implementando la Campaña de Seguridad Vial "Con seguridad vial en el territorio", la cual en articulación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Concesionarias viales que operan en el Departamento, Alcaldías Municipales, Positiva Seguros, Terminales de Transporte, Ministerio de Transporte – Regional Tolima, ha desarrollado actividades de sensibilización vial a los usuarios de las vías, instalación de infraestructura para la seguridad vial (señalización vial) y el desarrollo de operativos de control y regulación al tránsito llevados a cabo en las subregiones del Departamento, por el cuerpo de agentes de tránsito contratado de manera excepcional.

Tabla 3: Balance de personas fallecidas en siniestros viales Tolima 2025-2026. Hasta el 30/06/2026



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Tabla 4: Matriz de Colisión. Número de personas fallecidas en siniestros con colisión Tolima. Hasta el 30/06/2026

Usuario de la vía/Conductor-Pasajero	Bicicleta	Motocicleta	Objeto fijo	Otros	Tte. de carga	Tte. de pasajeros	Tte. individual
Usuario de moto		19	35	1	14	1	17
Peatón	1	23				3	11
Veh. individual		1	8				2
Usuario de bicicleta		1			2		
Usuario Tte. carga			1		1	1	
Usuario Tte. pasajeros			2		1		
Total	**1**	**44**	**46**	**1**	**18**	**5**	**30**

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

A nivel Municipal, en lo que respecta al Municipio de Saldaña, Tolima, el número de muertos en siniestros viales se incrementó en el año 2026 (Corte a 30/06/2026) en un 100%, en relación con el año 2025.

Tabla 5: Balance de personas fallecidas en siniestros viales Saldaña-Tolima 2025-2026. Hasta el 30/06/2026



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial – Indicador 30 dias V. Final

Por su parte, en el Municipio de Purificación, Tolima, el número de muertos en siniestros

viales se incrementó en el año 2026 (Corte a 30/06/2026) en un 40%, en relación con el año 2025.

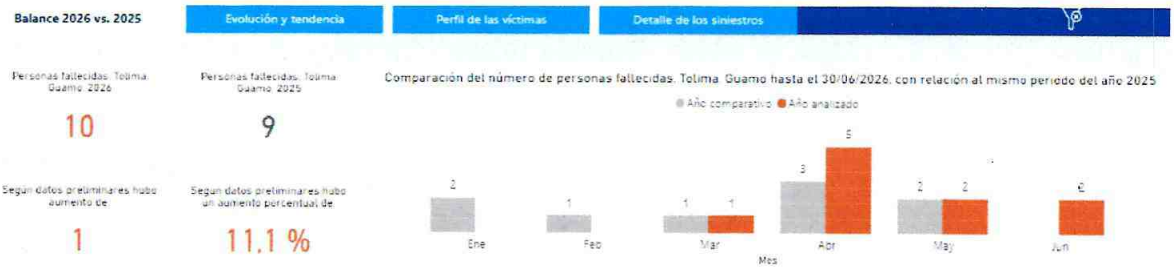
Tabla 5: Balance de personas fallecidas en siniestros viales Purificación-Tolima 2025-2026. Hasta el 30/06/2026



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial – Indicador 30 dias V. Final

En el Municipio de Guamo, Tolima, el número de muertos en siniestros viales se incrementó en el año 2026 (Corte a 30/06/2026) en un 11,1%, en relación con el año 2025.

Tabla 5: Balance de personas fallecidas en siniestros viales Guamo-Tolima 2025-2026. Hasta el 30/06/2026



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial – Indicador 30 dias V. Final

2.2. Aspecto Económico

2.2.1. Bienes y Servicios

Dentro del **Sector de la Construcción** en Colombia y en el mundo, se encuentran los **BIENES Y SERVICIOS** relacionados con la *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales,* la *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, De proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil* y; Actividades especializadas para la construcción de edificaciones *y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo*

de construcción con operadores).

Dentro del servicio de *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril*, se encuentran los PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION VIAL Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y/O REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.

.

2.2.2. Agentes del Sector

Como Agentes del sector pueden considerarse los siguientes:

a) Ministerio de transporte
b) Instituto Nacional de Vías- INVIAS
c) Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
d) Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
e) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
f) Departamento Nacional De Planeación – DNP
g) Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

2.2.3. Gremios y Asociaciones

Los Gremios y Asociaciones que participan en el sector corresponden a aquellos que intervienen en la producción y/o comercialización de bienes y servicios de obras civiles, así como aquellos que representan los intereses de los agentes que componen el sector:

a) Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
b) Cámara Colombiana de la Infraestructura
c) Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
d) ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
e) Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
f) Sociedad Colombiana de Arquitectos
g) Sociedad Colombiana de Ingenieros
h) Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
i) Asociación Colombiana de Constructores
j) Asociación Nacional de Industriales

2.2.4. Indicadores Económicos

En el **segundo trimestre de 2026pr**, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla: Valor agregado por actividad económica // Tasas de crecimiento en volumen // Segundo Trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Frente a la **actividad de la Construcción,** En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla: Construcción // Tasas de crecimiento en volumen // Segundo Trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Por otra parte, al hacer la revisión de las variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o precios del sector en el que se desarrolla el servicio a contratar tenemos, el IPC, TRM y el SMMLV, los cuales presentan el siguiente comportamiento:

2.2.5. Variables Económicas

- **Índice de Precios al Consumidor**: En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

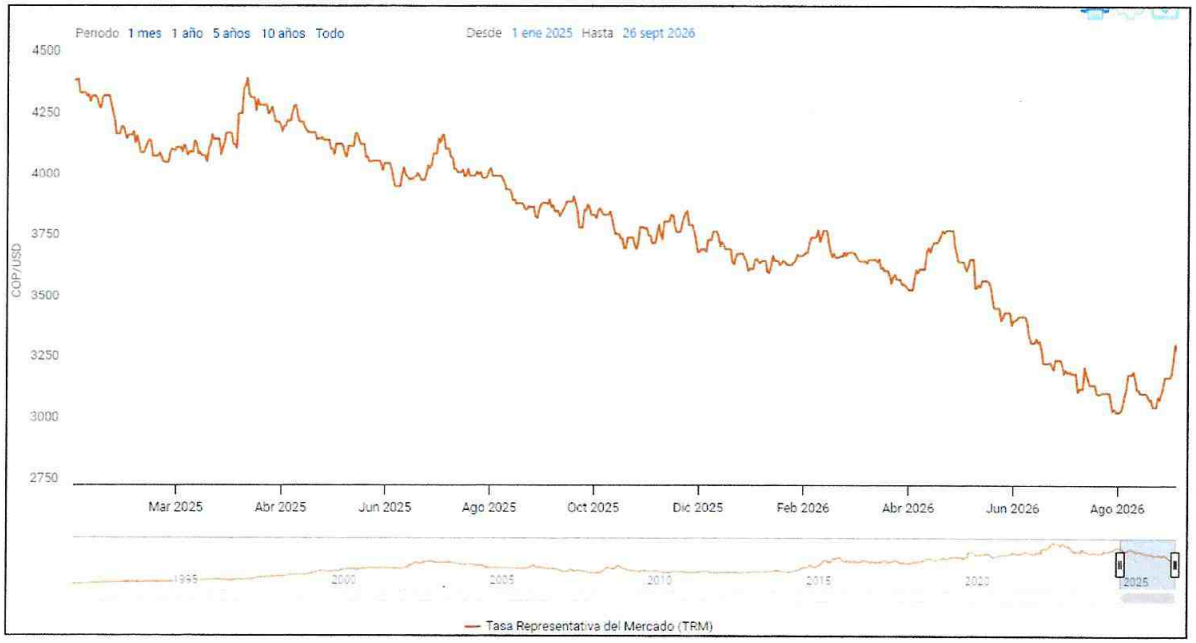
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE

- **TRM: Tasa Representativa del Mercado**



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

- **SMMLV:** El salario mínimo para el año 2026 ($1.750.905) presenta un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo del año anterior 2025 ($1.423.500).

2.2.6. Acuerdos Comerciales

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Los siguientes umbrales fueron elaborados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo –

MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública (https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales).

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1091.804.264; y (ii) servicios de construcción a partir de $27.295.106.607	NO	NO
Sección B – Nivel Subcentral	México	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1091.804.264; y (ii) servicios de construcción a partir de $27.295.106.607	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1091.059.175; y (ii) servicios de construcción a partir de $27.276.479.385	NO	NO
Corea		SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1091.000.000; y (ii) servicios de	NO	NO

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
				construcción a partir de $81.880.000.000.		
Costa Rica		SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1940.398.620; y (ii) servicios de construcción a partir de $27.357.983.079	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $194.398.620; y (ii) servicios de construcción a partir de $27.357.983.079	NO	NO
Estados AELC (EFTA: Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islanda)		SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) servicios de construcción a partir de $28.280.689.315	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Unión Europea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1.091.059.175; y (ii) servicios de construcción a partir de $27.276.479.385	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de $1131.227.573; y (ii) servicios de construcción a partir de $28.280.689.315	NO	NO
Israel		SI	SI	NO (i) bienes y servicios a partir de 250.000 DEG; y (ii) servicios de construcción a partir de 5.000.000 DEG	NO	NO
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)		SI	SI	N/A	NO	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente análisis

dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el presente proceso de contratación podrá limitase a MiPymes de acuerdo al valor del presupuesto oficial ($208.071.000) y en tal caso el mismo se encontrará excluido para la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) equivalente a $511.708.497).

2.3. Aspecto Técnico

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos "ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO" que forma parte de los documentos del proceso.

2.3.1. Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte

En cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

- ✓ **Identificación dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.**

BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO				
ITEM DEL PRESUPUESTO	**UNIDAD**	**BIEN O INSUMO**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA Y/O REGLAMENTARIA Y/O INFORMATIVA DE 60CMx60CM, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA POSTE MONOLITICO CIRCULAR(SR-SP-SI), ESTAS	UND	Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	71,5	105.171,00

DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE. (A TODO COSTO)	UND	Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	55	321.400,00
	M3	Concreto resitencia 21 (Mpa)	1,65	600.600,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DUPLEX PREVENTIVA (SP) Y/O REGLAMENTARIA (SR) DE 60 CMX60 CM, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA POSTE MONOLITICO CIRCULAR (SR-SP-SI), ESTAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE. (A TODO COSTO)	UND	Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	8,4	105.171,00
	UND	Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	12	321.400,00
	M3	Concreto resitencia 21 (Mpa)	0,18	600.600,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL DE 50X40CM REFLECTIVO PRISMATICO TIPO XI AMARILLO LIMÓN FLUORESCENTE EN LAMINA GALVANIZADA C-16, PEDESTAL EN ANGULO CUMPLIENDO NORMATIVIDAD (A TODO COSTO)	M	Tubo galvanizado 1,5mm 2"x 6mt	29,24	268.000,00
	M	Tubo galvanizado 1,5mm 2"x 6mt	6,8	152.600,00
	UNIDAD	Tablero lámina galvanizada 50x40cm C-16, reflectivo prismatico tipo XI amarillo limon fluorescente	68	315.000,00
	M3	Concreto resitencia 21 (Mpa)	2,72	600.600,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA MARCADOR DE	UNIDAD	Tubo galvanizado redondo 2"x2mm I=> 1,5m	2	110.000,00

OBSTACULO VERTICAL SENCILLO, 90CMx30CM, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA POSTE MONOLITICO CIRCULAR, ESTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE. (A TODO COSTO)	UNIDAD	Tablero en lámina galvanizada de 90cmX30cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	4	312.000,00
	M3	Concreto resitencia 21 (Mpa)	0,12	600.600,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DOBLE CARA TIPO SI-04 POSTE DE REFERENCIA DE 1,25CMx0,45MTS, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA CALBRE 16 POSTE MONOLITICO CIRCULAR, ESTAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE. (A TODO COSTO)	UNIDAD	Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	4,2	105.171,00
	UNIDAD	TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1,25CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	14	460.000,00
	M3	Concreto resitencia 21 (Mpa)	0,21	600.600,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DOBLE CARA TIPO SI-04 POSTE DE REFERENCIA DE 0,98CMx0,45MTS, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA CALBRE 16 POSTE MONOLITICO CIRCULAR, ESTAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE. (A TODO COSTO	UNIDAD	Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	2,4	105.171,00
	UNIDAD	TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 0,98CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	8	311.000,00
	M3	Concreto resitencia 21 (Mpa)	0,12	600.600,00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVATIPO SI-06 DE 1,90CMx90CM, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IX, EN LÁMINA GALVANIZADA POSTE MONOLITICO CIRCULAR(SI), ESTAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE. (A TODO COSTO)	UNIDAD	Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	3,6	105.171,00
	UNIDAD	Tablero en lámina galvanizada de 1,9cmX90cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IX	3	1.895.000,00
	M3	Concreto resitencia 21 (Mpa)	0,18	600.600,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA MARCAS VIALES EN PLASTICO EN FRIO DE LARGA DURACION CON MICROESFERAS (INCLUYE PICTOGRAMAS — ZONAS ESCOLARES Y OTROS) (A TODO COSTO)	KG	MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	226,176	12.000,00
	GALON	DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	28,272	80.000,00
	GALON	PINTURA PLASTICO EN FRIO	49,476	370.000,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA IMPRIMANTE COLOR NEGRO PARA MARCAS VIALES (CEBRAS, FLECHAS PICTOGRAMAS...), 50% SÓLIDOS POR VOLUMEN (A TODO COSTO)	GALON	IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	79,68	133.000,00
	GALON	DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	29,88	80.000,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LINEAL EN PLASTICO EN FRIO DE LARGA DURACION CON MICROESFERAS (A TODO COSTO)	KG	MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	891,72394	12.000,00
	GALON	PINTURA PLASTICO EN FRIO	201,89976	370.000,00
	GALON	DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	7,2347414	80.000,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA IMPRIMANTE COLOR NEGRO , 50% DE SÓLIDOS POR	GALON	IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	286,02466	133.000,00

VOLUMEN (A TODO COSTO)	GALON	DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	7,2347414	80.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE (A TODO COSTO)	UNIDAD	TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE	2718	9.915,38
	KG	PEGANTE EPOXICO DOS COMPONENETES	108,72	40.806,33
CONSTRUCCIÓN DE BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2 CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", CON ANCHO DE 25 CM (A TODO COSTO)	KG	MARMOLINA No.2	1440	1.500,00
	GALON	ADHESIVO PARA BANDA ALERTADORA DE DOS COMPONENTES	55,8	130.000,00
	ROLLO	CINTA DE ENMASCARAR 50MM	21,6	8.175,00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO VEHICULAR TIPO S1 DE 8" (200 MM), CON TECNOLOGÍA LED Y CARCASA EN POLICARBONATO. INCLUYE PINTURA EN POSTE, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN EN POSTE TIPO T1.	UND	SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	3	2.050.430,00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO VEHICULAR TIPO S2 DE 8" (200 MM), CON TECNOLOGÍA LED Y CARCASA EN POLICARBONATO. INCLUYE PINTURA EN POSTE, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN EN POSTE TIPO T2.	UND	SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	3	4.634.643,00
	UND	SOPORTE METALICO DE INSTALACION	3	189.000,00

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO PEATONAL TIPO S3 DE 8" (200 MM), CON TECNOLOGÍA LED Y CARCASA EN POLICARBONATO, INCLUYE PINTURA EN POSTE, EQUIPO SONORO, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN EN POSTE TIPO T1	UND	SEMAFORO PEATONAL DE 2 LENTES 8"	6	2.000.000,00
	UND	EQUIPO SONORIZADOR	3	859.248,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO PARA SEMAFORO VEHICULAR 4X16 AWG	M	CABLE AWG 4x16	400	16.387,00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE ESTADO SÓLIDO, CON VEINTICUATRO (24) SALIDAS PROGRAMABLES, INCLUYE CONEXIONES, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (A TODO COSTO).	UND	CABLE CONEXIONES	3	3.500,00
	M	REGLETAS RAPIDAS DE CONEXIÓN	8	52.000,00
	UND	CINTA ELECTRICA PROFESIONAL	1	22.000,00
	UND	TARJETA ELECTRICA PROFESIONAL	1	3.900.000,00
	UND	SELLANTE	1	70.000,00

✓ **valor parcial de los bienes o insumos identificados**

VALOR PARCIAL				
BIEN O INSUMO	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
ADHESIVO PARA BANDA ALERTADORA DE DOS COMPONENTES	GALON	55,8	130.000,00	7.254.000,00
CABLE AWG 4x16	M	400,0	16.387,00	6.554.800,00
CABLE CONEXIONES	UND	3,0	3.500,00	10.500,00
CINTA DE ENMASCARAR 50MM	ROLLO	21,6	8.175,00	176.580,00
CINTA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1,0	22.000,00	22.000,00
Concreto resitencia 21 (Mpa)	M3	5,2	600.600,00	3.111.108,00
DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	GALON	72,6	80.000,00	5.809.718,62
EQUIPO SONORIZADOR	UND	3,0	859.248,00	2.577.744,00
IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	GALON	365,7	133.000,00	48.638.719,78
MARMOLINA No.2	KG	1440,0	1.500,00	2.160.000,00
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	KG	1117,9	12.000,00	13.414.799,28

PEGANTE EPOXICO DOS COMPONENETES	KG	108,7	40.806,33	4.436.464,20
PINTURA PLASTICO EN FRIO	GALON	251,4	370.000,00	93.009.031,20
REGLETAS RAPIDAS DE CONEXIÓN	M	8,0	52.000,00	416.000,00
SELLANTE	UND	1,0	70.000,00	70.000,00
SEMAFORO PEATONAL DE 2 LENTES 8"	UND	6,0	2.000.000,00	12.000.000,00
SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	UND	6,0	3.342.536,50	20.055.219,00
SOPORTE METALICO DE INSTALACION	UND	3,0	189.000,00	567.000,00
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 0,98CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	8,0	311.000,00	2.488.000,00
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1,25CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	14,0	460.000,00	6.440.000,00
Tablero en lámina galvanizada de 1,9cmX90cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IX	UNIDAD	3,0	1.895.000,00	5.685.000,00
Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UND	67,0	321.400,00	21.533.800,00
Tablero en lámina galvanizada de 90cmX30cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UNIDAD	4,0	312.000,00	1.248.000,00
Tablero lámina galvanizada 50x40cm C-16, reflectivo prismatico tipo XI amarillo limon fluorescente	UNIDAD	68,0	315.000,00	21.420.000,00
TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE	UNIDAD	2718,0	9.915,38	26.950.015,38
TARJETA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1,0	3.900.000,00	3.900.000,00
Tubo galvanizado 1,5mm 2"x 6mt	M	36,0	210.300,00	7.579.212,00
Tubo galvanizado redondo 2"x2mm I=> 1,5m	UNIDAD	2,0	110.000,00	220.000,00
Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	UND	90,1	105.171,00	9.475.907,10

- ✓ **Valor total de los bienes o insumos requeridos en el proyecto**

VALOR TOTAL					
BIEN O INSUMO	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**

ADHESIVO PARA BANDA ALERTADORA DE DOS COMPONENTES	GALON	55,8	130.000,00	7.254.000,00	
CABLE AWG 4x16	M	400,0	16.387,00	6.554.800,00	
CABLE CONEXIONES	UND	3,0	3.500,00	10.500,00	
CINTA DE ENMASCARAR 50MM	ROLLO	21,6	8.175,00	176.580,00	
CINTA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1,0	22.000,00	22.000,00	
Concreto resitencia 21 (Mpa)	M3	5,2	600.600,00	3.111.108,00	
DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	GALON	72,6	80.000,00	5.809.718,62	
EQUIPO SONORIZADOR	UND	3,0	859.248,00	2.577.744,00	
IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	GALON	365,7	133.000,00	48.638.719,78	
MARMOLINA No.2	KG	1440,0	1.500,00	2.160.000,00	
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	KG	1117,9	12.000,00	13.414.799,28	
PEGANTE EPOXICO DOS COMPONENETES	KG	108,7	40.806,33	4.436.464,20	
PINTURA PLASTICO EN FRIO	GALON	251,4	370.000,00	93.009.031,20	
REGLETAS RAPIDAS DE CONEXIÓN	M	8,0	52.000,00	416.000,00	327.223.618,57
SELLANTE	UND	1,0	70.000,00	70.000,00	
SEMAFORO PEATONAL DE 2 LENTES 8"	UND	6,0	2.000.000,00	12.000.000,00	
SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	UND	6,0	3.342.536,50	20.055.219,00	
SOPORTE METALICO DE INSTALACION	UND	3,0	189.000,00	567.000,00	
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 0,98CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	8,0	311.000,00	2.488.000,00	
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1,25CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	14,0	460.000,00	6.440.000,00	
Tablero en lámina galvanizada de 1,9cmX90cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IX	UNIDAD	3,0	1.895.000,00	5.685.000,00	
Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UND	67,0	321.400,00	21.533.800,00	
Tablero en lámina galvanizada de 90cmX30cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UNIDAD	4,0	312.000,00	1.248.000,00	

Tablero lámina galvanizada 50x40cm C-16, reflectivo prismatico tipo XI amarillo limon fluorescente	UNIDAD	68,0	315.000,00	21.420.000,00
TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE	UNIDAD	2718,0	9.915,38	26.950.015,38
TARJETA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1,0	3.900.000,00	3.900.000,00
Tubo galvanizado 1,5mm 2"x 6mt	M	36,0	210.300,00	7.579.212,00
Tubo galvanizado redondo 2"x2mm l=> 1,5m	UNIDAD	2,0	110.000,00	220.000,00
Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	UND	90,1	105.171,00	9.475.907,10

✓ Porcentaje de participación de cada bien o insumo

PORCENTAJE DE PARTICIPACION						
BIEN O INSUMO	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**	**% DE PARTICIPACION**
ADHESIVO PARA BANDA ALERTADORA DE DOS COMPONENTES	GALON	55,8	130000	7254000	327.223.618,57	2,22%
CABLE AWG 4x16	M	400	16387	6554800		2,00%
CABLE CONEXIONES	UND	3	3500	10500		0,00%
CINTA DE ENMASCARAR 50MM	ROLLO	21,6	8175	176580		0,05%
CINTA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1	22000	22000		0,01%
Concreto resitencia 21 (Mpa)	M3	5,18	600600	3111108		0,95%
DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	GALON	72,6214828	80000	5809718,624		1,78%
EQUIPO SONORIZADOR	UND	3	859248	2577744		0,79%
IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	GALON	365,70466	133000	48638719,78		14,86%
MARMOLINA No.2	KG	1440	1500	2160000		0,66%
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	KG	1117,89994	12000	13414799,28		4,10%

PEGANTE EPOXICO DOS COMPONENETES	KG	108,72	40806,33	4436464,198		1,36%
PINTURA PLASTICO EN FRIO	GALON	251,37576	370000	93009031,2		28,42%
REGLETAS RAPIDAS DE CONEXIÓN	M	8	52000	416000		0,13%
SELLANTE	UND	1	70000	70000		0,02%
SEMAFORO PEATONAL DE 2 LENTES 8"	UND	6	2000000	12000000		3,67%
SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	UND	6	3342536,5	20055219		6,13%
SOPORTE METALICO DE INSTALACION	UND	3	189000	567000		0,17%
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 0,98CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	8	311000	2488000		0,76%
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1,25CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	14	460000	6440000		1,97%
Tablero en lámina galvanizada de 1,9cmX90cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IX	UNIDAD	3	1895000	5685000		1,74%
Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UND	67	321400	21533800		6,58%
Tablero en lámina galvanizada de 90cmX30cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UNIDAD	4	312000	1248000		0,38%
Tablero lámina galvanizada 50x40cm C-16, reflectivo prismatico tipo XI amarillo limon fluorescente	UNIDAD	68	315000	21420000		6,55%

TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE	UNIDAD	2718	9915,38462	26950015,38		8,24%
TARJETA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1	3900000	3900000		1,19%
Tubo galvanizado 1,5mm 2"x 6mt	M	36,04	210300	7579212		2,32%
Tubo galvanizado redondo 2"x2mm l=> 1,5m	UNIDAD	2	110000	220000		0,07%
Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	UND	90,1	105171	9475907,1		2,90%

✓ Porcentaje acumulado

PORCENTAJE ACUMULADO							
BIEN O INSUMO	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**	**% DE PARTICIPACION**	**PORCENTAJE ACUMULADO**
PINTURA PLASTICO EN FRIO	GALON	251,37576	370.000,00	93.009.031,20	**327.223.618,57**	28,42%	28,42%
IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	GALON	365,70466	133.000,00	48.638.719,78		14,86%	43,29%
TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE	UNIDAD	2718	9.915,38	26.950.015,38		8,24%	51,52%

Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UND	67	321.400,00	21.533.800,00		6,58%	58,10%
Tablero lámina galvanizada 50x40cm C-16, reflectivo prismatico tipo XI amarillo limon fluorescente	UNIDAD	68	315.000,00	21.420.000,00		6,55%	64,65%
SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	UND	6	3.342.536,50	20.055.219,00		6,13%	70,78%
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	KG	1117,89994	12.000,00	13.414.799,28		4,10%	74,88%
SEMAFORO PEATONAL DE 2 LENTES 8"	UND	6	2.000.000,00	12.000.000,00		3,67%	78,55%
Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	UND	90,1	105.171,00	9.475.907,10		2,90%	81,44%
Tubo galvanizado 1,5mm 2"x 6mt	M	36,04	210.300,00	7.579.212,00		2,32%	83,76%
ADHESIVO PARA BANDA ALERTADORA DE DOS COMPONENTES	GALON	55,8	130.000,00	7.254.000,00		2,22%	85,98%
CABLE AWG 4x16	M	400	16.387,00	6.554.800,00		2,00%	87,98%
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1,25CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	14,00	460.000,00	6.440.000,00		1,97%	89,95%

DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	GALON	72,6214828	80.000,00	5.809.718,62		1,78%	91,72%
Tablero en lámina galvanizada de 1,9cmX90cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IX	UNIDAD	3	1.895.000,00	5.685.000,00		1,74%	93,46%
PEGANTE EPOXICO DOS COMPONENETES	KG	108,72	40.806,33	4.436.464,20		1,36%	94,81%
TARJETA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1,00	3.900.000,00	3.900.000,00		1,19%	96,01%
Concreto resitencia 21 (Mpa)	M3	5,18	600.600,00	3.111.108,00		0,95%	96,96%
EQUIPO SONORIZADOR	UND	3	859.248,00	2.577.744,00		0,79%	97,75%
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 0,98CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	8	311.000,00	2.488.000,00		0,76%	98,51%
MARMOLINA No.2	KG	1440	1.500,00	2.160.000,00		0,66%	99,17%
Tablero en lámina galvanizada de 90cmX30cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UNIDAD	4	312.000,00	1.248.000,00		0,38%	99,55%
SOPORTE METALICO DE INSTALACION	UND	3	189.000,00	567.000,00		0,17%	99,72%
REGLETAS RAPIDAS DE CONEXIÓN	M	8	52.000,00	416.000,00		0,13%	99,85%
Tubo galvanizado redondo 2"x2mm l=> 1,5m	UNIDAD	2	110.000,00	220.000,00		0,07%	99,91%
CINTA DE ENMASCARAR 50MM	ROLLO	21,6	8.175,00	176.580,00		0,05%	99,97%
SELLANTE	UND	1	70.000,00	70.000,00		0,02%	99,99%
CINTA ELECTRICA	UND	1	22.000,00	22.000,00		0,01%	100,00%

PROFESIONAL							
CABLE CONEXIONES	UND	3	3.500,00	10.500,00		0,00%	100,00%

- ✓ Bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado están dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

PORCENTAJE ACUMULADO							
BIEN O INSUMO	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**	**% DE PARTICIPACION**	**PORCENTAJE ACUMULADO**
PINTURA PLASTICO EN FRIO	GALON	251,37576	370.000,00	93.009.031,20	**327.223.618,57**	28,42%	28,42%
IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	GALON	365,70466	133.000,00	48.638.719,78		14,86%	43,29%
TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE	UNIDAD	2718	9.915,38	26.950.015,38		8,24%	51,52%
Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UND	67	321.400,00	21.533.800,00		6,58%	58,10%
Tablero lámina galvanizada 50x40cm C-16, reflectivo prismatico tipo XI amarillo limon fluorescente	UNIDAD	68	315.000,00	21.420.000,00		6,55%	64,65%
SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	UND	6	3.342.536,50	20.055.219,00		6,13%	70,78%
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	KG	1117,89994	12.000,00	13.414.799,28		4,10%	74,88%
SEMAFORO PEATONAL DE 2 LENTES 8"	UND	6	2.000.000,00	12.000.000,00		3,67%	78,55%
Tubo galvanizado redondo diámetro interno de dos pulgadas(2"x2mm L=<3M)	UND	90,1	105.171,00	9.475.907,10		2,90%	81,44%

Tubo galvanizado 1,5mm 2"x 6mt	M	36,04	210.300,00	7.579.212,00		2,32%	83,76%
ADHESIVO PARA BANDA ALERTADORA DE DOS COMPONENTES	GALON	55,8	130.000,00	7.254.000,00		2,22%	85,98%
CABLE AWG 4x16	M	400	16.387,00	6.554.800,00		2,00%	87,98%
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1,25CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	14,00	460.000,00	6.440.000,00		1,97%	89,95%
DISOLVENTE PARA PINTURA DE DEMARCACION VIAL (XILOL)	GALON	72,6214828	80.000,00	5.809.718,62		1,78%	91,72%
Tablero en lámina galvanizada de 1,9cmX90cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IX	UNIDAD	3	1.895.000,00	5.685.000,00		1,74%	93,46%
PEGANTE EPOXICO DOS COMPONENETES	KG	108,72	40.806,33	4.436.464,20		1,36%	94,81%
TARJETA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1,00	3.900.000,00	3.900.000,00		1,19%	96,01%
Concreto resitencia 21 (Mpa)	M3	5,18	600.600,00	3.111.108,00		0,95%	96,96%
EQUIPO SONORIZADOR	UND	3	859.248,00	2.577.744,00		0,79%	97,75%
TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 0,98CMX0,45CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO MÍNIMO TIPO IV	UNIDAD	8	311.000,00	2.488.000,00		0,76%	98,51%
MARMOLINA No.2	KG	1440	1.500,00	2.160.000,00		0,66%	99,17%
Tablero en lámina galvanizada de 90cmX30cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UNIDAD	4	312.000,00	1.248.000,00		0,38%	99,55%
SOPORTE METALICO DE INSTALACION	UND	3	189.000,00	567.000,00		0,17%	99,72%
REGLETAS RAPIDAS DE CONEXIÓN	M	8	52.000,00	416.000,00		0,13%	99,85%
Tubo galvanizado redondo 2"x2mm l=> 1,5m	UNIDAD	2	110.000,00	220.000,00		0,07%	99,91%

CINTA DE ENMASCARAR 50MM	ROLLO	21,6	8.175,00	176.580,00		0,05%	99,97%
SELLANTE	UND	1	70.000,00	70.000,00		0,02%	99,99%
CINTA ELECTRICA PROFESIONAL	UND	1	22.000,00	22.000,00		0,01%	100,00%
CABLE CONEXIONES	UND	3	3.500,00	10.500,00		0,00%	100,00%

✓ Promedio de su porcentaje de participación de los bienes o insumos que están dentro del 80% o un aproximado por debajo.

BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
PINTURA PLASTICO EN FRIO	GALON	251,37576	370.000,00	93.009.031,20	28,42%	28,42%
IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	GALON	365,70466	133.000,00	48.638.719,78	14,86%	43,29%
TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1) Y NORMATIVIDAD VIGENTE	UNIDAD	2718	9.915,38	26.950.015,38	8,24%	51,52%
Tablero en lámina galvanizada de 60cmX60cm, calibre 16, reflectivo mínimo tipo IV	UND	67	321.400,00	21.533.800,00	6,58%	58,10%
Tablero lámina galvanizada 50x40cm C-16, reflectivo prismatico tipo XI amarillo limon fluorescente	UNIDAD	68	315.000,00	21.420.000,00	6,55%	64,65%
SEMAFORO VEHICULAR DE 3 LENTES (ROJO, ÁMBAR Y VERDE) 8"	UND	6	3.342.536,50	20.055.219,00	6,13%	70,78%
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIOS	KG	1117,89994	12.000,00	13.414.799,28	4,10%	74,88%
SEMAFORO PEATONAL DE 2 LENTES 8"	UND	6	2.000.000,00	12.000.000,00	3,67%	78,55%

EL PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ES 9,82%

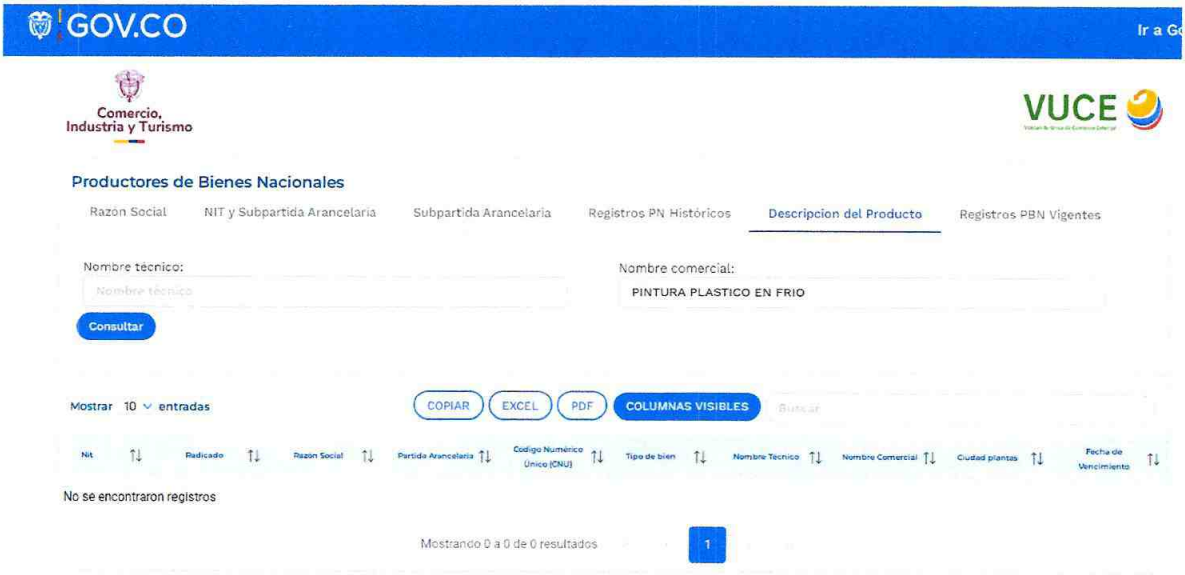
✓ Bienes relevantes, correspondientes a aquellos cuyo porcentaje de participación

es igual o superior al promedio calculado (9,82%)

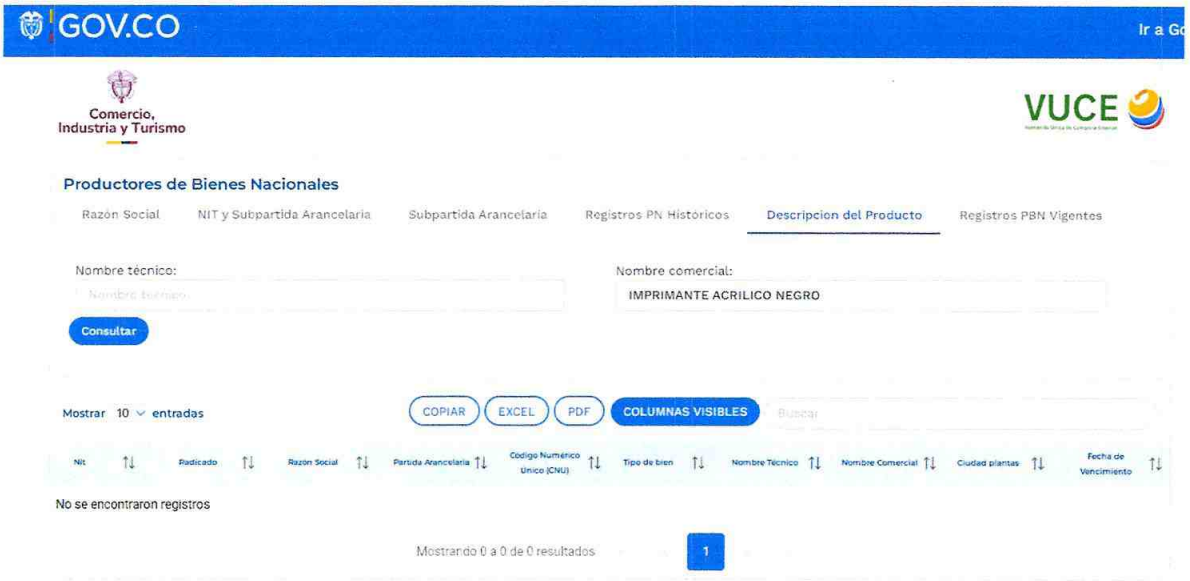
BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
PINTURA PLASTICO EN FRIO	GALON	251,37576	370.000,00	93.009.031,20	**327.223.618,57**	28,42%	28,42%
IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO	GALON	365,70466	133.000,00	48.638.719,78		14,86%	43,29%

- ✓ Verificación bienes relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

BIEN RELEVANTE No. 1: PINTURA PLASTICO EN FRIO – No está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Consulta del 25/09/2026



BIEN RELEVANTE No. 2: IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO – No está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Consulta del 25/09/2026



2.4. Aspecto Regulatorio

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

También hay que tener en cuenta la Ley 1682 de 2013, Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2041 de 2014, Ley 105 de 1993, Ley 388 de 1997; Ley 1228 de 2008.

Asimismo, aplicable al mercado objeto del proceso, se identificaron los siguientes aspectos regulatorios:

- ✓ Norma técnica Colombiana NTC-4744, Diseño y aplicación de materiales para la demarcación de pavimento la cual se encuentra vigente.
- ✓ Norma técnica Colombiana NTC-1360, Pinturas para demarcación de pavimento.
- ✓ Norma técnica Colombiana NTC-2072, Pinturas. Microesferas de vidrio reflectivas.
- ✓ Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015", adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la resolución N° 0001885 del 17 de junio de 2015

2.5. Otros Aspectos

2.5.1. Obligatoriedad de Aplicación Documentos Tipo, Acuerdos marco de

Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda

Con fundamento en la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 2096 de 2019, y al ser de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales, la contratación de bienes de Infraestructura de Transporte, bajo las modalidades de licitación de obra pública, **selección abreviada de menor cuantía** y mínima cuantía se debe llevar a cabo a través de **Documentos Tipo**.

Que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se desarrollará bajo los lineamientos de RESOLUCIÓN NÚMERO 463 de 2024 "Por la cual se adopta la versión -3- de los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020", esto es: **Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 3.**

2.5.2. Análisis y Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020 y Circular Externa No. 004 de 17/07/2025 de Colombia Compra Eficiente)

2.5.2.1. Índice de Pobreza Multidimensional en el Tolima

En 2025, en el Departamento del Tolima, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el Departamento del Tolima fue 12,2%; en las cabeceras de 9,0% y en los centros poblados y rural disperso de 19,6%; es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 2,2 veces el de las cabeceras. En relación con el año 2024 el Departamento del Tolima disminuyó en 0,4 PP.

DANE

Incidencia de Pobreza Multidimensional

Incidencia de Pobreza Multidimensional
Departamentos
2018-2025

Cifras en porcentaje

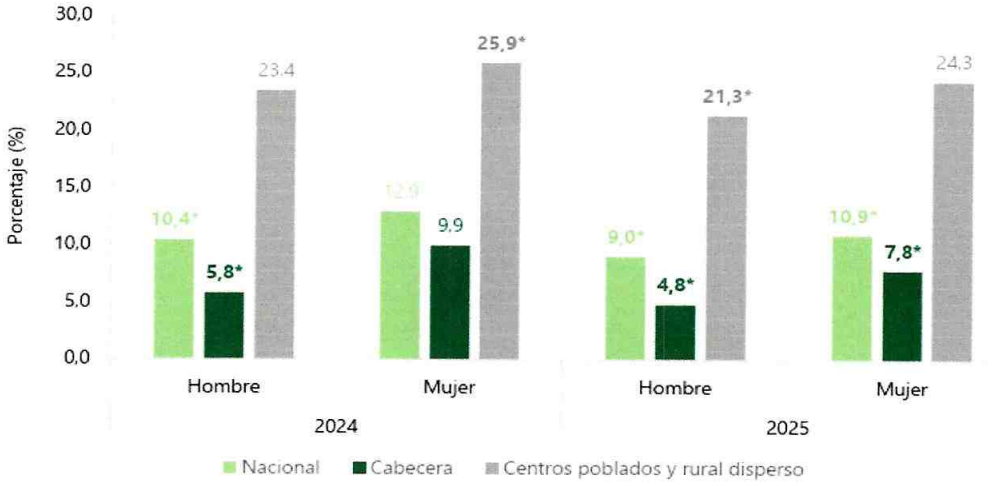
Departamento	2024			2025		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Tolima	12,6	7,2	24,7	12,2	9,0	19,6

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida.
Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: (**) Para el año 2020 el indicador de Inasistencia escolar integra información del SIMAT – C600 – ECV.
Nota: (***) En 2021 el operativo de campo de la ENCV incorporó un registro fotográfico para obtener información sobre la cobertura de servicios públicos domiciliarios en zona rural, en particular, acceso a servicios de acueducto y
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.
Actualizado el 14 de abril de 2026

- **Índice de Pobreza Multidimensional - Enfoque diferencial según el jefe del hogar**

Para el Departamento del Tolima, no se cuenta con dicho índice a detalle, sin embargo se cuentan con las siguientes cifras a nivel nacional:

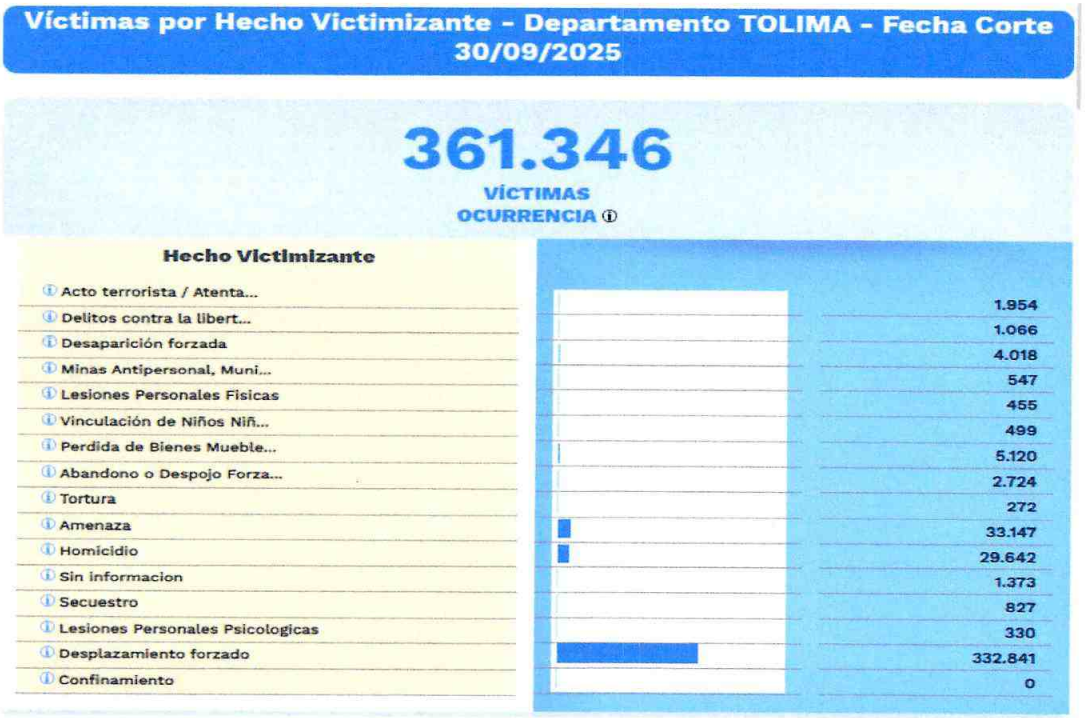
Para el 2025, a nivel nacional el 10,9% de las personas que viven en un hogar con un jefe de hogar mujer están dentro de la pobreza multidimensional (reduciendo 2,0 p.p. con respecto al 2024), mientras que el 9,0% de las personas que viven con un hombre como jefe de hogar lo son (reduciendo 1,4 p.p. con respecto al 2024), para ambos casos es estadísticamente significativo. Es decir, que hay una brecha positiva entre hogares con jefatura femenina y masculina de 1,9 p.p. a nivel nacional, de 3,0 p.p. en cabeceras y de 3,0 p.p. en centros poblados y rural disperso. Comparando con el 2024, en el 2025, la brecha entre jefatura femenina y masculina disminuyo 0,6 p.p. a nivel nacional, en 1,1 p.p. en cabeceras y aumento 0,5 p.p. en centros poblados y rural disperso.



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024-2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

2.5.2.2. Desplazados por la violencia

Consultado el Registro Único de Víctimas (RUV), en el Departamento del Tolima, se cuentan con las siguientes cifras:



64

231.174

VÍCTIMAS
DECLARACIÓN

Hecho Victimizante	
Acto terrorista / Atenta...	1.552
Delitos contra la libert...	572
Desaparición forzada	3.468
Minas Antipersonal, Muni...	377
Lesiones Personales Fisicas	436
Vinculación de Niños Niñ...	220
Perdida de Bienes Mueble...	3.605
Abandono o Despojo Forza...	265
Tortura	235
Amenaza	23.022
Homicidio	25.305
Sin informacion	0
Secuestro	445
Lesiones Personales Psicologicas	214
Desplazamiento forzado	205.457
Confinamiento	0

222.690

VÍCTIMAS
UBICACIÓN

Hecho Victimizante	
Acto terrorista / Atenta...	1.750
Delitos contra la libert...	666
Desaparición forzada	3.199
Minas Antipersonal, Muni...	404
Lesiones Personales Fisicas	413
Vinculación de Niños Niñ...	298
Perdida de Bienes Mueble...	4.036
Abandono o Despojo Forza...	1.912
Tortura	201
Amenaza	23.585
Homicidio	18.593
Sin informacion	1.089
Secuestro	512
Lesiones Personales Psicologicas	262
Desplazamiento forzado	206.979
Confinamiento	158

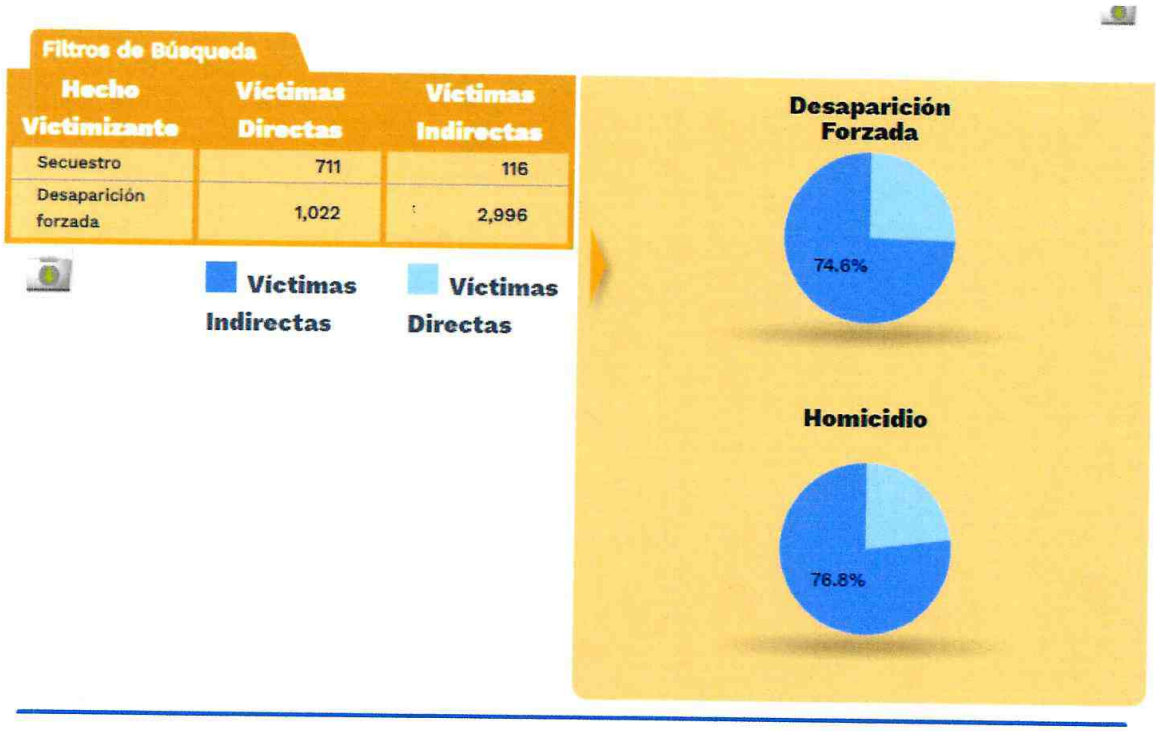
65

195.397
SUJETOS DE ATENCIÓN

Hecho Victimizante	
Acto terrorista / Atenta...	1.596
Delitos contra la libert...	656
Desaparición forzada	2.684
Minas Antipersonal, Muni...	368
Lesiones Personales Fisicas	394
Vinculación de Niños Niñ...	286
Perdida de Bienes Mueble...	3.651
Abandono o Despojo Forza...	1.798
Tortura	182
Amenaza	22.804
Homicidio	15.676
Sin informacion	941
Secuestro	415
Lesiones Personales Psicologicas	245
Desplazamiento forzado	182.515
Confinamiento	157

3552
EVENTOS

Hecho Victimizante	
Acto terrorista / Atenta...	20
Delitos contra la libert...	17
Desaparición forzada	24
Minas Antipersonal, Muni...	2
Lesiones Personales Fisicas	9
Vinculación de Niños Niñ...	10
Perdida de Bienes Mueble...	97
Abandono o Despojo Forza...	4
Tortura	5
Amenaza	1.003
Homicidio	107
Sin informacion	5
Secuestro	11
Lesiones Personales Psicologicas	4
Desplazamiento forzado	2.234
Confinamiento	0



2.5.2.3. Personas en condición de Discapacidad

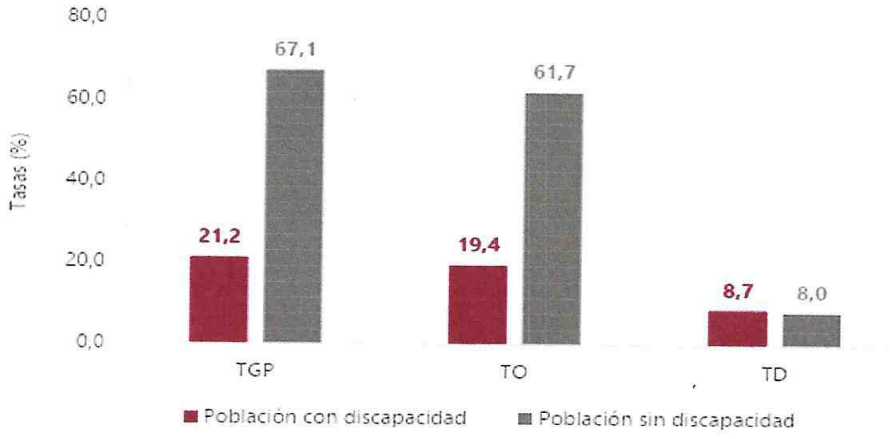
✓ **Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad**

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Gráfico . Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el trimestre móvil mayo – julio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,2%).

Tabla . Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**415**	**100**	**24.115**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	90	21,7	3.238	13,4
Comercio y reparación de vehículos	80	19,2	4.094	17,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,0	1.984	8,2
Industria Manufacturera	37	8,8	2.621	10,9
Alojamiento y servicios de comida	34	8,2	1.870	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,9	1.918	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,8	3.142	13,0
Transporte y almacenamiento	28	6,7	1.806	7,5
Construcción	26	6,2	1.671	6,9
Otras ramas^	22	5,3	1.770	7,3

Fuente: DANE, GEIH.

2.5.2.4. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana

En el total nacional, durante el periodo agosto 2025 - julio 2026, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena se ubicó en 64,2%. Para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa fue 65,0%.

Tabla . Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil agosto - julio (2024 – 2026)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Ago 24 - jul 25	Ago 25 - jul 26	Ago 24 - jul 25	Ago 25 - jul 26	Ago 24 - jul 25	Ago 25 - jul 26	Ago 24 - jul 25	Ago 25 - jul 26
Total	TGP	65,8	**64,2**	64,0	**65,0**	63,9	**65,0**	64,1	**64,5**
	TO	61,2	**59,5**	56,6	**58,2**	56,6	**58,2**	58,2	**59,1**
	TD	7,0	**7,3**	11,6	**10,5**	11,5	**10,4**	9,2	**8,4**
Hombre	TGP	77,4	**76,6**	77,0	**77,8**	77,0	**77,8**	76,5	**76,8**
	TO	73,1	**72,6**	71,1	**72,3**	71,1	**72,4**	70,8	**71,5**
	TD	5,6	**5,2**	7,7	**7,1**	7,7	**7,0**	7,4	**6,9**
Mujer	TGP	55,0	**52,8**	52,0	**53,3**	52,0	**53,3**	52,7	**53,2**
	TO	50,1	**47,5**	43,3	**45,3**	43,2	**45,3**	46,5	**47,7**
	TD	8,8	**10,1**	16,8	**14,9**	16,8	**15,0**	11,7	**10,3**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,8%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 53,3%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 76,6% y para las mujeres 52,8%.

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 59,5%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 58,2%.
Según sexo, la TO para los hombres Indígenas; Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano; y Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 72,6%, 72,4% y 72,3%, respectivamente. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 47,5%,

mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 45,3%.

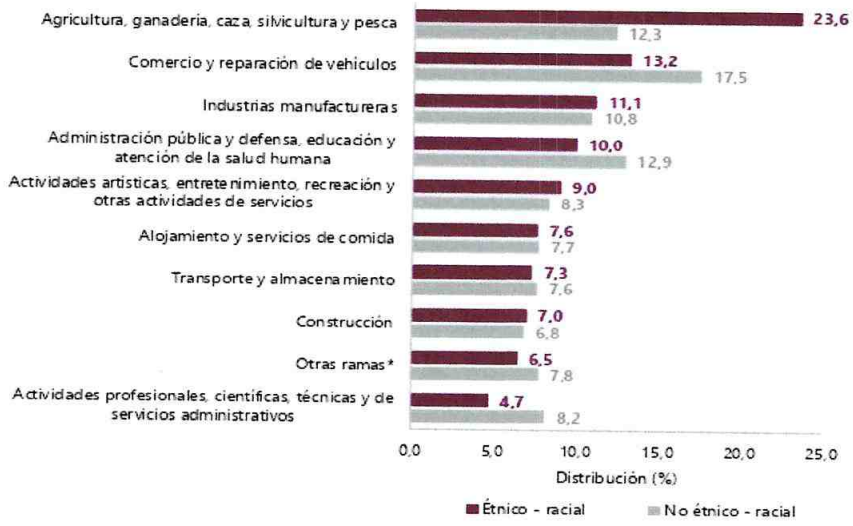
Para el periodo agosto 2025 - julio 2026 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 10,5%; 10,4% para la población Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano y 7,3% para la población Indígena.

Según sexo, para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, la TD de los hombres se ubicó en 7,1% y en 14,9% para las mujeres. Mientras que en la población Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa fue 7,0% para los hombres y 15,0% para las mujeres. Por su parte, para los hombres Indígenas se registró una tasa de desocupación de 5,2% y de 10,1% para las mujeres.

- ✓ **Población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por ramas de actividad**

Para el total nacional, en el año móvil agosto 2025 - julio 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,6%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,2%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,5%) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,9%).

Gráfico . Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y no étnico racial por ramas de actividad
Total nacional
Año móvil agosto 2025 - julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

2.5.2.5. Personas Desmovilizadas Residentes en el Departamento del Tolima ingresadas al Proceso de Reintegración

Actualmente en el Departamento del Tolima residen 1408 personas desmovilizadas de los ex grupos FARC Y AUC, de las cuales el 36% tienen un nivel educativo de Básica Primaria, el 29% son bachilleres y el 15% cuentan con básica secundaria. No se evidencia registro de Técnicos o Profesionales.



Nivel Educativo	Suma de filas	Porcentaje del Total
Básica Primaria	501	36%
Bachiller	413	29%
Básica Secundaria	218	15%
Por Establecer	186	13%
Alfabetización	90	6%

Vista previa de ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN

Fuente: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/about_data

CONCLUSIÓN APLICACIÓN CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020) Y DECRETO 0287 DE 2026:

Analizada la población sujeta de especial protección constitucional se evidencia la existencia de la misma dentro del mercado laboral. No obstante, de manera específica y particular al proyecto que se presente ejecutar no existe la suficiente información para trasladar al futuro contratista la obligación de destinar a la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los sujetos de especial protección constitucional previamente descritos, incluidos los Firmantes del Acuerdo de Paz.

Es preciso aclarar que para la ejecución del proyecto se definió un personal mínimo requerido, que requiere obligatoriamente la acreditación de una idoneidad y experiencia, la cual no se puede inobservar generando riesgos para el cumplimiento y estabilidad de la obra.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de proyecto: Ingeniero civil o de tránsito con postgrado nivel especialización, y/o maestría y/o doctorado	Mínimo ocho (08) años de experiencia general a partir de la matricula profesional.	Experiencia especifica igual o mayor a TREINTA Y SEIS (36) meses en la participación como Director de proyectos en contratos de obra cuyo objeto sea señalización vial.
Ingeniero residente: ingeniero civil con especialización y/o maestría.	Mínimo cinco (05) años de experiencia general a partir de la matricula profesional.	Experiencia especifica igual o mayor a DOCE (12) meses en la participación como residente de obra en contratos de obra cuyo objeto sea señalización vial
Ingeniero eléctrico o electrónico con especialización y/o maestría.	Mínimo cinco (05) años de experiencia general a partir de la matricula profesional.	Experiencia especifica igual o mayor a TREINTA Y SEIS (36) meses en la participación como Director de proyectos o ingeniero residente en contratos de obra cuyo objeto sea instalación y/o mantenimiento y/o modernización de red semafóricas o cruces semafóricos o señalización vial

Así las cosas, queda elaborado el análisis y conveniencia que exige la norma y se deja de manifiesto que NO es procedente para la Entidad Estatal incluir la obligación No. 2° General del Contratista establecida en el Anexo 5 – Minuta del contrato CCE-EICP-IDI-10, en lo que respecta a *Destinar a la ejecución del contrato, un porcentaje a la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los sujetos de especial protección constitucional*, dentro de los que se encuentran también los Firmante del Acuerdo de Paz y en consecuencia también, se hace inaplicable al presente proceso algún criterio o condición especial.

Por otra parte en relación al cumplimiento decreto número 0287 de 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **NO ES POSIBLE** INCORPORAR CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD diferentes a los descritos en los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3., pues como entidad tenemos la obligación de la

INALTERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO establecida en el artículo 2.2.1.2.6.1.4 del Decreto 1082 de 2025.

2.5.3. Aplicación Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021- Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años

Dando cumplimiento al Título III "INCENTIVOS PARA LA INSERCCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO", artículo 8 y siguientes, El Departamento del Tolima con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector Privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que durante la vinculación del personal, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), del total de personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de los proponentes plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrante podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

El Departamento del Tolima, realizando un análisis a los perfiles que son recurrentemente vinculados para la ejecución de obras públicas que adelante, evidencia que, en los perfiles profesionales con postgrado vinculados a los proyectos, no es común encontrar personal dentro del margen de edad de 18 a 28 años, toda vez que se exigen requisitos de experiencia especifica que solo se obtienen con años de actividad profesional; sin embargo, en otro tipo de personal que es normalmente utilizado en los proyectos, como son operarios y cargos secretariales o con funciones administrativas dentro de las obras, si es posible realizar la vinculación de perfiles jóvenes entre 18 a 28 años de edad.

Por lo anterior, cuando se requiera para la ejecución de las obras, la vinculación de personal con los perfiles iguales o afines a los que se enuncian en la tabla a continuación se priorice que para estos perfiles se contrate o vincule jóvenes entre los 18 a 28 años de edad, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2119 de 2021.

PERFIL	Requisitos Mínimo de Formación	Requisitos de Experiencia Específica
Operario de Obra	Bachiller o Técnico o tecnólogo en obra civil y/o afines a la ingeniería civil	N/A
Secretaria	Bachiller o Técnico o tecnólogo o Profesional en áreas administrativas y/ o afines	N/A

2.5.4. Criterios Diferenciales para Emprendimiento y Empresas de Mujeres y Jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF en el Sistema de Compras Públicas.

En atención a las actividades que se desarrollan en el presente proceso de selección y que el proceso de adelanta mediante **DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3.**, como entidad tenemos la obligación de la INALTERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO establecida en el artículo 2.2.1.2.6.1.4 del Decreto 1082 de 2025.

La Ley 2479, tiene como fecha de expedición el día 15 de Julio del año 2025, por lo que, a la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no ha expedido modificación alguna en los formatos y/o anexos del pliego tipo, que incluyan algún criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de Protección del ICBF.

Ahora bien, consultadas las bases de datos del gobierno nacional y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no se encuentra aun creado el Registro ordenado en el artículo 13° de la Ley 2479 de 2025, lo que conlleva a que no se cuente con el insumo para poder acceder a la consulta que permita darle aplicabilidad al criterio diferencial establecido en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que establece:

"Artículo 21°. Modifíquese el Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. *De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.*

PARÁGRAFO 1. *La definición de emprendimientos y empresas de mujeres se reglamentará por el gobierno nacional.*

De igual manera, la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF se reglamentará por el gobierno nacional.

PARÁGRAFO 2. *Para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas enunciados en el inciso primero, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser*

emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas.

En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

***PARÁGRAFO 3.** El puntaje adicional, que se otorgará de conformidad con el parágrafo segundo, será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar."*

2.5.5. Criterios Diferenciales para Mipyme y/o Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de pliego tipo, el Documento Base o Documento Tipo SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) - CCE-EICP-GI-02 estable el siguiente criterio diferencial de EXPERIENCIA EXIGIDA, al cual se le dará aplicabilidad y exigibilidad.

"B. (...) Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor. "

"C. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres].”

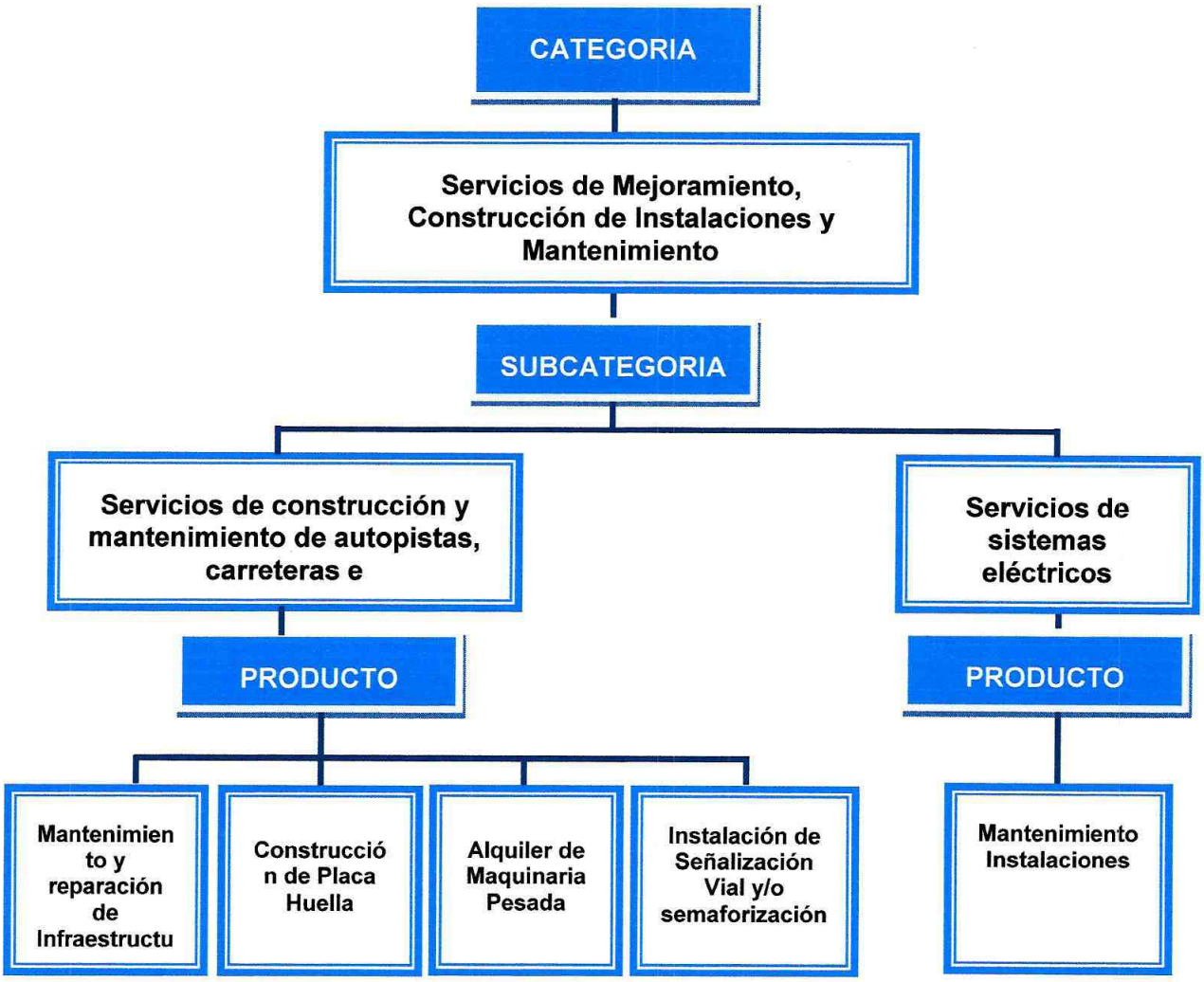
Por lo anterior, queda claro que la Gobernación del Tolima, se encuentra dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con los criterios para Mipymes y Emprendimiento y Empresas de Mujeres.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA (Aplicación Metodología MAE)

3.1. Desarrollo del perfil de categorías de compra

A. Árbol de Categorías y Uso Guía de Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC

✓ **Árbol de Categorías:**



✓ **Clasificación UNSPSC:**

SEGMENTO	**46**	**Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad**
FAMILIA	**4616**	**Seguridad y control público**
CLASE	**461615**	**Control de Tráfico**

SEGMENTO	**72**	**Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento**
FAMILIA	**7215**	**Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado**
CLASE	**721515**	**Servicios de sistemas eléctricos**

SEGMENTO	**72**	**Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento**
FAMILIA	**7214**	**Servicios de construcción pesada**
CLASE	**721410**	**Servicios de construcción de autopistas y carreteras**

B. Cubo del Gasto - Gobierno Departamental del Tolima

Tomando como referencia el árbol de categorías y la información extraída de la Herramienta "Análisis de Deman da" del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, asociada a las clases **461615; 721515 y 721410**, , se construye el Cubo del Gasto del Gobierno Departamental del Tolima para el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2025, así:

AREA	CATEGORIA				PROVEEDOR		TIEMPO		CONTRATACION				
Secretaría	**Sub Categoría**	**Producto**	**Municipios**	**Valor**	**Proveedor**	**Tipo Proveedor**	**Año compra**	**Plazo (Días)**	**Plataforma**	**Tipo de proceso**	**Documento Tipo**	**Tipo de Contrato**	**# PROCESO**
INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Mejoramiento y Pavimentación de Vías	MELGAR - ICONONZO	13.238.581.874	CONSORCIO MELGAR 2024	Consorcio	2024	180	Secop II	Licitacion Publica	Si	Obra	LPO-001-2024
TRANSITO Y TRANSPORTE	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Instalación de Señalización Vial y semaforización	SALDAÑA	57.304.204	GRUPO DELVA SAS	Sociedad por acciones simplificada	2024	15	Secop II	Mínima Cuantía	Si	Obra	MIN-040-2024

TRANSITO Y TRANSPORTE	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Instalación de Señalización Vial y semaforización	IBAGUE - PRADO - VENADILLO - SANTA ISABEL	367.655.724	CONSORCIO SEÑALTOL PC	Consorcio	2024	55	Secop II	Menor Cuantía	Si	Obra	MEN-131-2024
INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Construcción de Puente Vehicular	VENADILLO-AMBALEMA	6.616.451.791	CONSORCIO PUENTE AMBALEMA - PALOBAYO	Consorcio	2024	210	Secop II	Licitacion Publica	Si	Obra	LPO-003-2024
INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Mejoramiento y Pavimentación de Vías	ESPINAL - CHICORAL	11.427.085.712,95	CONSORCIO VIALPRO 25-4	Consorcio	2025	390	Secop II	Licitación pública (Obra pública)	Si	Obra	LPO-201-2024
INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Mejoramiento y Pavimentación de Vías	ROVIRA	9.309.021.726,00	CONSORCIO URBANO 25	Consorcio	2025	360	Secop II	Licitación pública (Obra pública)	Si	Obra	LPO-144-2024
TRANSITO Y TRANSPORTE	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Instalación de Señalización Vial y semaforización	SUAREZ - SAN LUIS	83.768.660,00	GRUPO DELVA SAS	Sociedad por acciones simplificada	2025	30	Secop II	Licitación pública (Obra pública)	Si	Obra	MIN-105-2025
INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Mejoramiento y Pavimentación de Vías	HONDA	5.549.212.509,00	CONSORCIO RAMBAR -4	Consorcio	2025	88	Secop II	Licitación pública (Obra pública)	Si	Obra	LPO-199-2024
INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410)	Mejoramiento y Pavimentación de Vías	PRADO	13.077.975.818,00	UNIÓN TEMPORAL PRADO CZ	Unión Temporal	2025	210	Secop II	Licitación pública (Obra pública)	Si	Obra	LPO-134-2025
TRANSITO Y TRANSPORTE	46161500 (Control de tráfico)	Instalación de Señalización Vial y semaforización	ESPINAL	336.933.100,21	GRUPO DELVA SAS	Sociedad por acciones simplificada	2025	25	Secop II	Selección Abreviada	Si	Obra	MEN-160-2025
GESTIÓN DEL RIESGO	Servicios de sistemas electricos (721515)	Paisajismo	TOLIMA	223.963.717	EGETSA S.A E.S.P	Sociedad Anonima E.S.P	2024	140	Secop II	Contratación Directa	No	Otro	CD-2024-CONT-1809

C. Diagrama de Pareto en el Análisis de la Demanda de la Sub Categoría: Servicios de construcción y mantenimiento de autopistas, carreteras e instalaciones y Servicios de sistemas eléctricos.

✓ **Tabla de impacto de productos de compra en el valor total de las subcategorías**

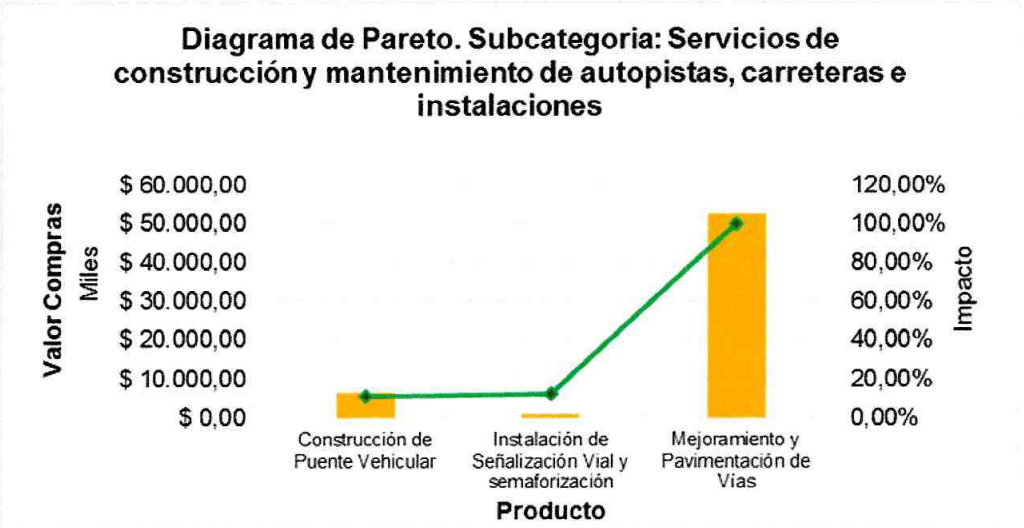
I) Servicios de construcción de autopistas y carreteras (721410) y Control de tráfico (46161500)

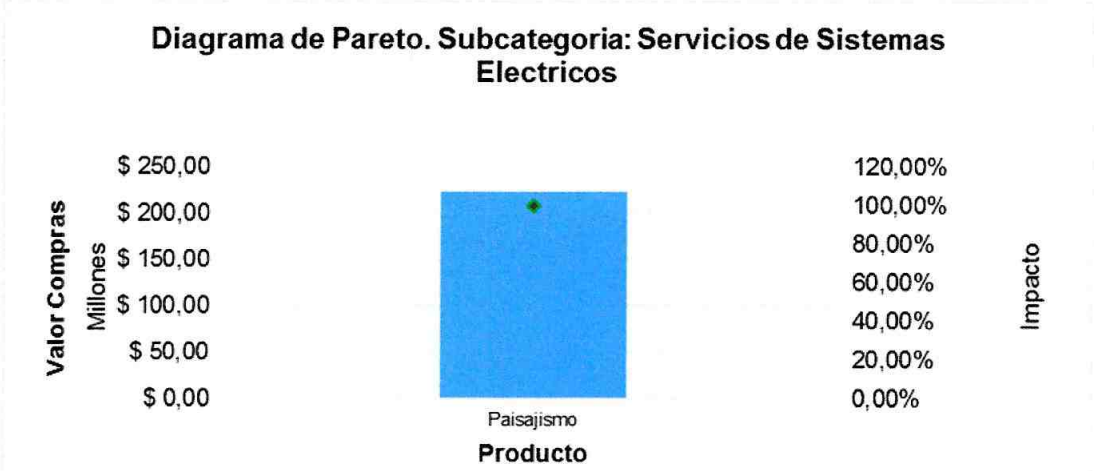
VARIABLE DE ANALISIS	VARIABLE BASE	MEDICION DE IMPACTO	
PRODUCTO	**VALOR**	**INDIVIDUAL**	**ACUMULADO**
Construcción de Puente Vehicular	$ 6.616.451.791,35	**11,02%**	**11,02%**
Instalación de Señalización Vial y semaforización	$ 845.661.688,34	**1,41%**	**12,42%**
Mejoramiento y Pavimentación de Vías	$ 52.601.877.640,07	**87,58%**	**100,00%**
TOTAL	**$ 60.063.991.119,76**	**100,00%**	

II) Servicios de sistemas eléctricos (721515)

VARIABLE DE ANALISIS	VARIABLE BASE	MEDICION DE IMPACTO	
PRODUCTO	**VALOR**	**INDIVIDUAL**	**ACUMULADO**
Paisajismo	$ 223.963.716,99	**100,00%**	**100,00%**
TOTAL	**$ 223.963.716,99**	**100,00%**	

✓ **Diagrama de Pareto**





Conclusiones: Dentro de la subcategoría *"Servicios de construcción y mantenimiento de autopistas, carreteras e instalaciones"*, el Producto *Mantenimiento y reparación de Infraestructura* representa la de mayor gasto en la entidad, con un 88% de participación. Otro hallazgo relevante es que el producto *Instalación de Señalización Vial y semaforización* no representa ni el 2% del total del gasto en la entidad.

Dentro de la subcategoría *"Servicios de sistemas eléctricos"*, el Producto *Paisajismo* representa la de mayor gasto en la entidad, con un 10% de participación.

D. Perfil de Subcategorías

Pregunta	¿Qué Busca?	Información Relevante
¿Qué se compra?	1. Servicios de Mejoramiento, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. ➢ Servicios de construcción y mantenimiento de autopistas, carreteras e instalaciones o Instalación, Mantenimiento y modernización de semaforización	La codificación abarca las obras civiles y/o servicios de mantenimiento, instalación y/o modernización de cruces semafóricos o red semafórica.
¿Quién	1. Gobierno	La secretaría de Tránsito y Transporte es una

Compra?	Departamental del Tolima. o Secretaría de Tránsito y Transporte.	dependencia del Gobierno Departamental del Tolima que tiene dentro su misionalidad proveer infraestructura para la seguridad vial en el territorio tolimense. El servicio que se pretende contratar se ejecutará en los corredores estratégicos ubicados en los municipios de Prado, Ibagué, Venadillo y Santa Isabel
¿Dónde se Compra?	Proveedores de servicio de *Instalación de Señalización Vial y semaforización* en el Departamento del Tolima inscritos en las plataformas de Colombia Compra Eficiente, asociados al gasto del código clasificador 461615; 721515; 721410	☑ (Seleccionar todo) ☑ CONSORCIO MELGAR 2024 ☑ CONSORCIO PUENTE AMBALEMA - PALOBAYO ☑ CONSORCIO RAMBAR-4 ☑ CONSORCIO SEÑALTOL PC ☑ CONSORCIO URBANO 25 ☑ CONSORCIO VIALPRO 25-4 ☑ EGETSA S.A E.S.P ☑ GRUPO DELVA SAS ☑ UNIÓN TEMPORAL PRADO CZ
¿Cuánto se Compra?	Volumen: ✓ 8 Corredores Viales señalizados y/o semaforizados Tiempo: ✓ El plazo de la obra es de 20 días calendario	**Consumo Histórico Por Periodo – 2024-2025** ➢ 8 Corredores Viales señalizados y/o señalizados ➢ Valor: $845 Millones **Estimación consumo futuro - 2026** ➢ 3 Corredores Viales señalizados y/o semaforizados ➢ Valor: 477 Millones
¿Cuándo se Compra?	La demanda de obras civiles para señalización vial y/o semaforización es anual; no obstante la periodicidad de compra es una vez al semestre, previa existencia de presupuesto para ejecutar la actividad y proyectos viabilizados.	

3.2. Comportamiento del Gasto Histórico

Para realizar este estudio la Gobernación del Tolima tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Por lo tanto la fuente para elaborar este estudio es el SECOP II el cual ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

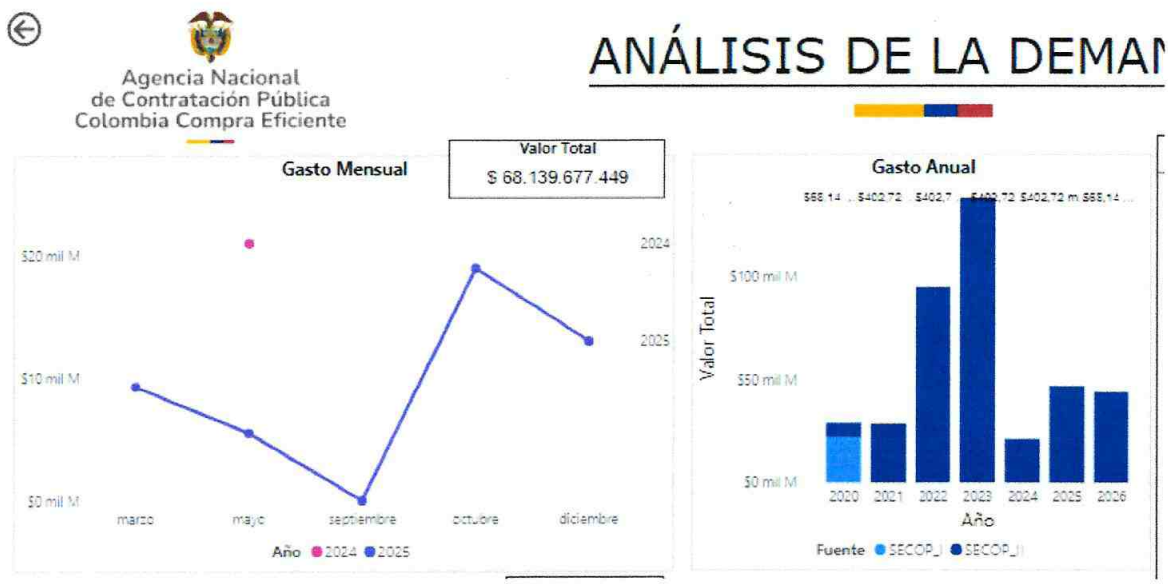
3.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Adoptando la metodología de Abastecimiento Estratégico, y haciendo uso de la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, se registran al Gobierno Departamental del Tolima los siguientes contratos, asociados a la "Clase" donde se encuentra el bien, servicio u obra a contratar, bajo la clasificación 46161500; 72151500 y 72141000, para el periodo del 01/01/2024 al 01/10/2025

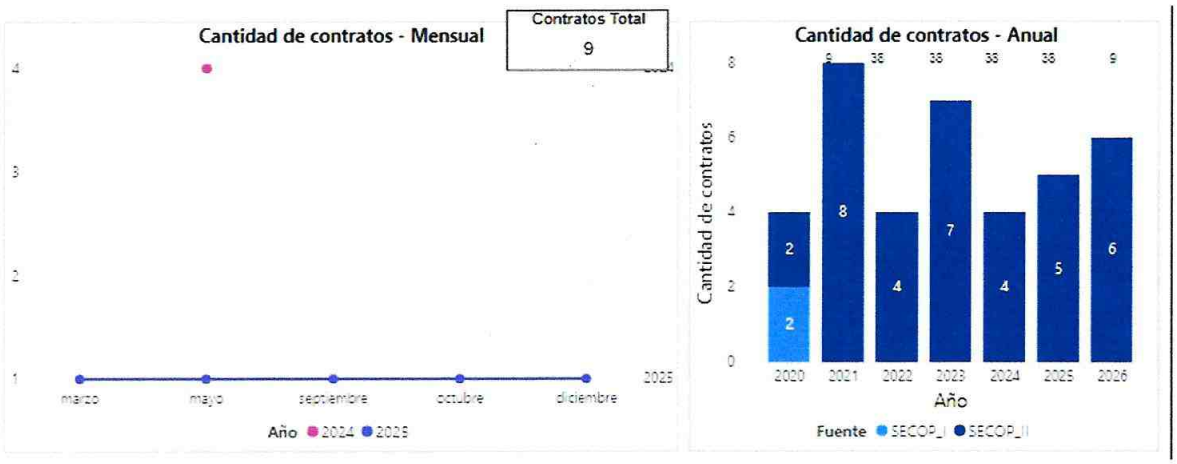
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	3	$20.834.673.473	30,58%	5	$47.081.040.260	69,09%	8	$67.915.713.733	99,67%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	3	$20.834.673.473	30,58%	5	$47.081.040.260	69,09%	8	$67.915.713.733	99,67%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$223.963.716	0,33%				1	$223.963.716	0,33%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	1	$223.963.716	0,33%				1	$223.963.716	0,33%
Total	4	$21.058.637.189	30,91%	5	$47.081.040.260	69,09%	9	$68.139.677.449	100,00%

El gasto acumulado para el periodo 01/01/2024 al 31/12/2025 relacionado a la clase a contratar fue de $68 Mil Millones.



El número de contratos celebrados asociados a la clase del servicio durante el periodo fue 9. El año con mayor número de procesos adjudicados fue el año 2025.



La modalidad de selección asociada a la clase del bien, servicio u obra que se llevó a cabo para la contratación de los procesos fue 99% COMPETITIVA y 1% CONTRATACION DIRECTA.



El histórico de contratos asociados a Obras Civiles de Señalización Vial y/o semaforización durante el periodo 01/01/2024 al 31/12/2025 por el Gobierno Departamental del Tolima, es el siguiente:

AÑO	2024			2025		
CONTRATO	1785 DEL 16 DE MAYO DE 2024	4384 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024	CONVENIO 397 DE 30/09/2024	3054 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	4872 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025	4855 de 5 de diciembre de 2025
PROCESO	MIN-040-2024	MEN-131-2024	N/A	MIN-105-2025	MEN-182-2025	MEN-160-2025
	GRUPO	CONSORCIO	MUNICIPIO DE	GRUPO	GRUPO DELVA	GRUPO

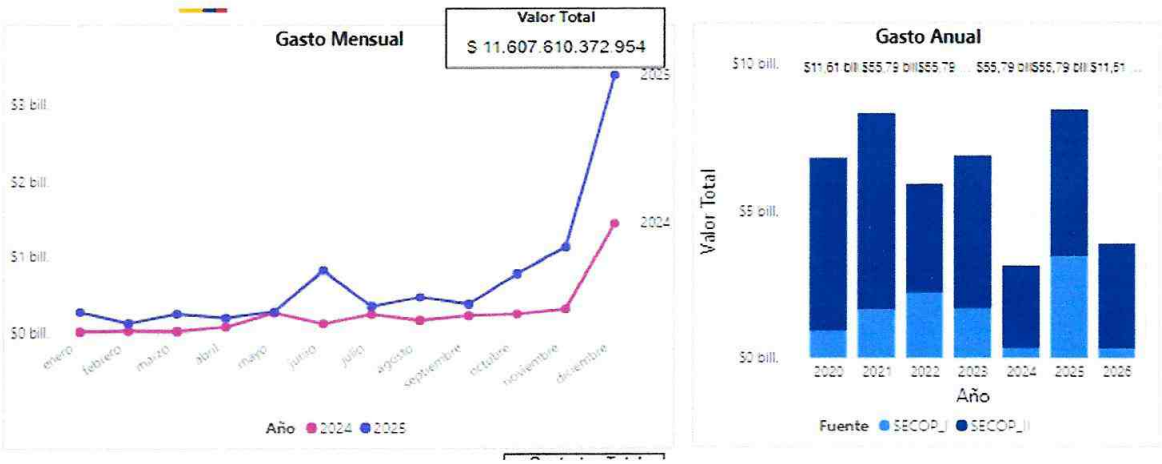
	DELVA SAS	SEÑALTOL PC	CHAPARRAL	DELVA SAS	SAS	DELVA SAS
OBJETO	CONTRATAR LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL EN CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, CON REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y GENERACIÓN DE CULTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL TOLIMA	CONTRATAR LA INSTALACION Y DEMARCACION DE SEÑALIZACION VIAL EN CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS DE ALTO RIESGO DE SINIESTRALIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUE (PASTALES, VILLARESTREPO Y SAN BERNARDO), PRADO, VENADILLO-SANTA ISABEL (LA SIERRITA-JUNIN-SAN RAFAEL) EN DESARROLLO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACION INTELIGENTE PARA LAS SIETE INTERSECCIONES ENUNCIADAS ASI: INTERSECCION CARRERA 8 & CALLE 7; INTERSECCION CARRERA 6 & CALLE 7; INTERSECCION CARRERA 6 & CALLE 9; INTERSECCION CARRERA 8 & CALLE 9; INTERSECCION CARRERA 10 & CALLE 8; INTERSECCION CARRERA 10 & CALLE 7	CONTRATAR LA INSTALACION DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL, DEMARCACION HORIZONTAL E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION VIAL EN LOS CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ Y SAN LUIS EN DESARROLLO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	CONTRATAR LA INSTALACIÓN Y DEMARCACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS DE ALTO RIESGO DE SINIESTRALIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE COYAIMA Y GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA EN CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
VALOR	$57.304.204	$367.655.724	$450.000.000 APORTE DPTO: $225.000.000	105.148.044,84	427.930.574	336.933.100,21
FORMA DE	UNICO	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO	UNICO PAGO	UNICO PAGO

PAGO	PAGO			PAGO		
FUENTE	INVERSIO N	INVERSION	INVERSION	INVERSION	INVERSION	INVERSION
COMPETID ORES	1	4	N/A	2	1	1
ANTICIPO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
GARANTIAS	➢ Cumplimiento ➢ Pago de salarios ➢ Estabilidad y Calidad de las obras ➢ Responsabilidad Civil y Extracontractual		N/A	➢ Cumplimiento ➢ Pago de salarios ➢ Estabilidad y Calidad de las obras ➢ Responsabilidad Civil y Extracontractual		

3.2.2. ¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Adoptando la metodología de Abastecimiento Estratégico, y haciendo uso de la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, se registran en otras entidades distintas al Gobierno Departamental del Tolima, los siguientes contratos, asociados a la Clase del servicio a contratar bajo la clasificación 46161500; 72151500 y 72141000 para el periodo de 01/01/2024 al 31/12/2025;

El gasto acumulado para el periodo de análisis relacionado al bien, servicio u obra a contratar para dichas entidades en las plataformas Secop I y II fue de $11 Billones.



El valor Total Estimado por modalidad de selección de los procesos analizados para el periodo de análisis, se distribuyó así: Competitiva (72%), Directa (24%) y Especial (4%).



El histórico de algunos contratos asociado a **Obras Civiles de Señalización Vial y/o semaforización durante el periodo 01/01/2024 al 31/12/2025** es el siguiente:

AÑO DEL CONTRATO	**2024**		**2025**
PLATAFORMA	**SECOP I**	**SECOP I**	**SECOP II**
ENTIDAD	**SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OVEJAS**	**CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**	**ALCALDIA MUNICIPIO DE UBATE**
CONTRATO	SAMC-01-2024	260-2024	STT-345-2025 DE 01/07/2025
NUMERO PROCESO	SAMC-01-2024	SAMC-SIM-008-2024	SAMC-011-2025
CONTRATISTA	DERIS MANUEL RODRIGUEZ BARROS	MUVA SAS	IC&S S.A.S.
OBJETO	"DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS VIAS URBANAS PRIORIZADAS DELTRO DEL PVM ETAPA I DEL MUNICIPIO DE OVEJAS"	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SEMAFORICO PARA MANEJO Y REGULACION DE TRANSITO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 25 CON CALLE 4A EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA	SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION LUMINOSA (SEMAFOROS) DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
VALOR DEL CONTRATO	299.237.727,15	274,269,447	369.902.239,20
PLAZO	60 DIAS	21 DIAS	90 DIAS

FORMA DE PAGO	ANTICIPO 30% Y ACTAS PARCIALES	ANTICIPO 20% Y ACTA FINAL	ACTAS PARCIALES
DESTINACION DEL GASTO	INVERSION	INVERSION	INVERSION
FUENTE DEL RECURSO	SGP	PROPIOS	SGP PROPIOS
# OFERENTES EN EL PROCESO	2	1	1
SANCIONES	Ninguna	Ninguna	Ninguna
GARANTIAS EXIGIDAS	• Cumplimiento • Pago de salarios • Estabilidad y Calidad de las obras • Responsabilidad Civil y Extracontractual	• Cumplimiento • Pago de salarios • Estabilidad y Calidad de las obras • Responsabilidad Civil y Extracontractual	• Cumplimiento • Pago de salarios • Estabilidad y Calidad de las obras • Responsabilidad Civil y Extracontractual

4. ANALISIS DE LA OFERTA (Aplicación Metodología MAE)

4.1. Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

De acuerdo a cifras publicadas por el DANE, se tiene que en relación con las empresas del Sector de la construcción, las cuales se catalogan como *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil*, a quienes va dirigido el presente proceso de selección, presentan el siguiente desarrollo financiero durante el periodo del 2019-2021.

- **Tamaño de las Empresas**

En atención con el alcance y finalidad del proyecto objeto de contratación, la Entidad identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de personas, jurídicas y naturales, con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con firmas establecidas a lo largo y ancho del país y clasificadas en el Sector de la construcción.

Sector Económico: Construcción								
Actividad Económica: Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil								
Número de empresas por sector								
2019			2020			2021		
Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total

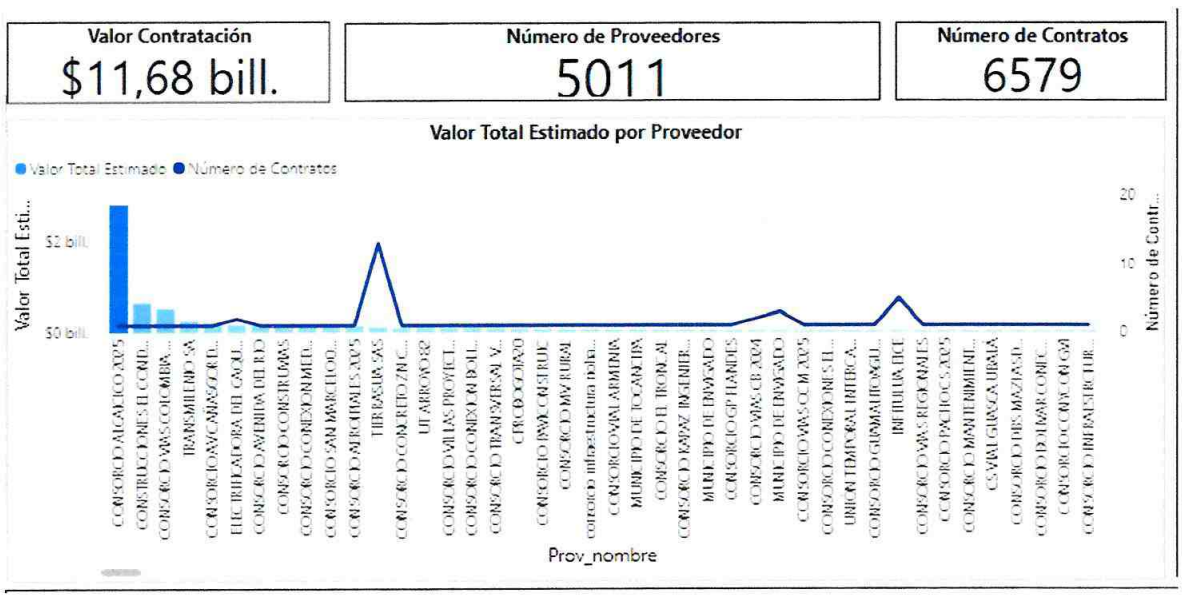
27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913

Fuente: Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021 – https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/registro-estadistico-de-empresas/directorio-estadistico-de-empresas

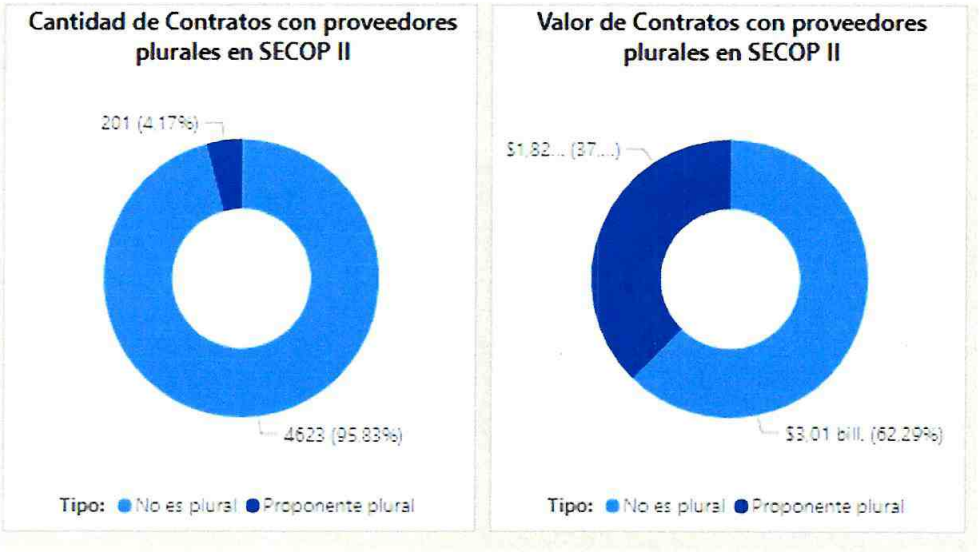
- **Identificación de Proveedores**

Ahora bien, utilizando la herramienta "Análisis De Oferta" del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se identificaron los contratos celebrados por entidades en el Territorio Nacional, incluidos los celebrados por el Gobierno Departamental del Tolima, asociados a la "Clase" donde se encuentra el bien, servicio u obra a contratar, bajo la clasificación 46161500; 72151500 y 72141000 para el periodo de 01/01/2024 al 31/12/2025;

La contratación celebrada en el periodo de análisis, correspondiente a 6.579 contratos por valor de 12 Billones, se adjudicó a 5.011 Proveedores.



Dentro del análisis de Proveedores plurales en el Secop II, el 96% de los contratos celebrados se adjudicaron a **Proponentes No Plurales,** mientras el 4% se adjudicó a proponentes plurales.

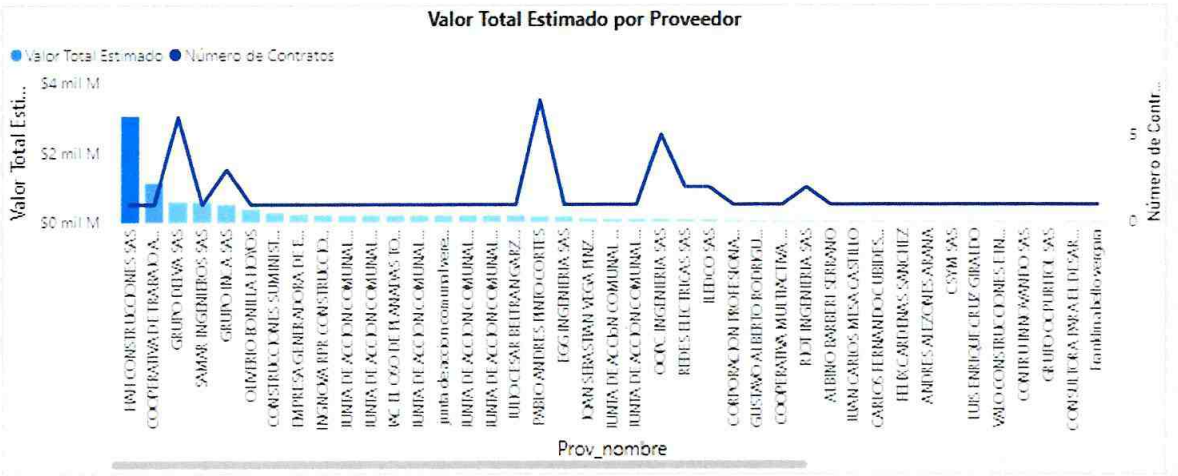


Analizando los proveedores con más contratos adjudicados en el periodo de análisis a nivel nacional, se identificó que el proveedor con más contratos fue adjudicatario de Veinte (20) contratos; seguido de un (1) proveedor de Dieciseis (16) contratos adjudicados.



Ahora bien, limitando la búsqueda a Proveedores domiciliados en el Departamento del Tolima a los que les fue adjudicado procesos de contratación, se encontraron 230, entre ellos:

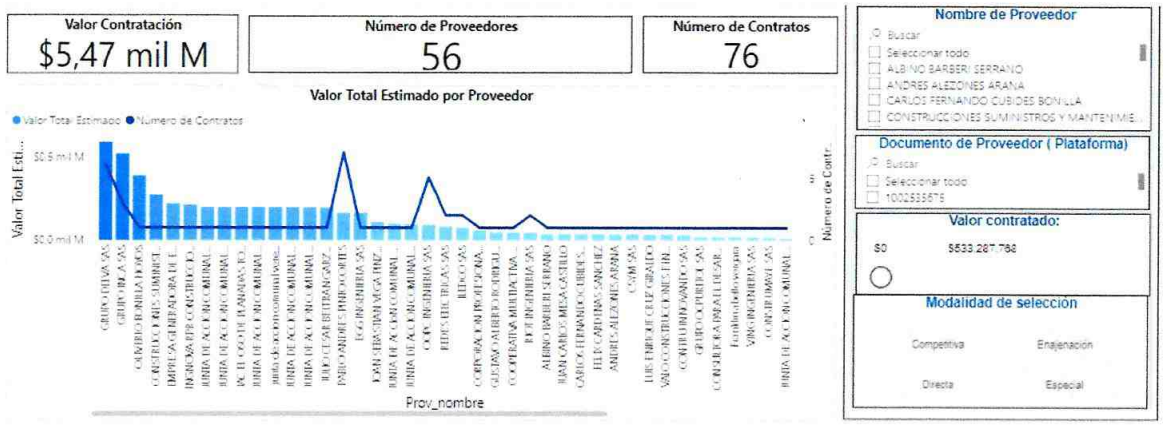
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$10,22 mil M	59	79



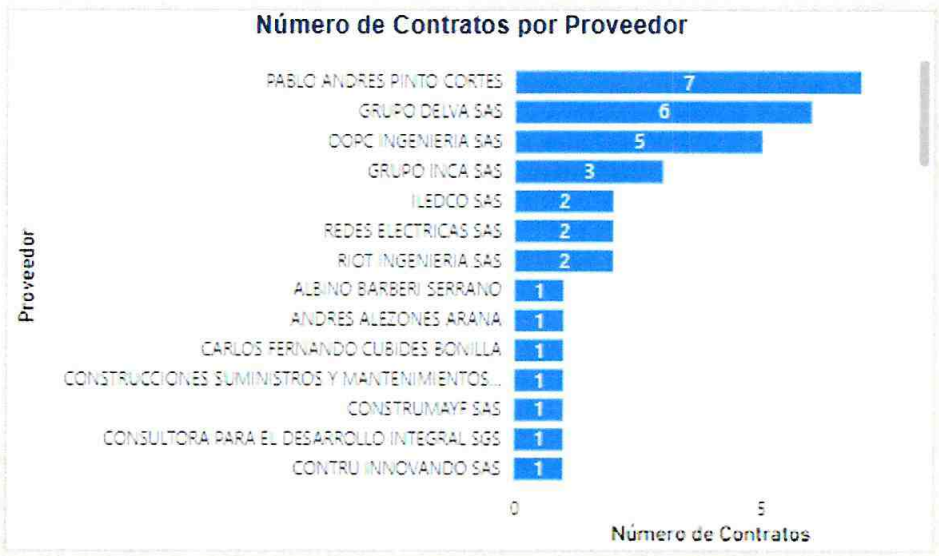


- **Participación MIPYMES:**

Utilizando la herramienta de Análisis de Oferta del MAE, y estableciendo como indicador base, procesos adjudicados en Colombia por valor igual o menor a 125.000 USD ($511.708.497) bajo la modalidad competitiva, se tomó como muestra los 6 proveedores con mayor número de contratos adjudicados de los 76 contratos analizados y los 56 Proveedores.



De los 5 proveedores analizados con mayor número de contratos adjudicados, el 50% son Mipyme y el 33% son Emprendimientos y/o Empresas Mujeres.



MIPYMES	MUJER
SI	SI
SI	SI
SI	NO
SI	NO
SI	NO

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: PABLO ANDRES PINTO CORTES
Nombre abreviado: PABLO ANDRES PINTO CORTES
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 1110547760
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Pablo Andres Pinto Cortes
Identificación: 1110547760
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Cra 3B 77a-59 MNZ B12 ATOLSURE
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Régimen Simple de Tributación
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: solucionesdieselp p@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3143966401
Fax de oficina:
Página web:

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Grupo Delva S.A.S
Nombre abreviado: Grupo Delva S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900957088
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Carlos Eduardo Delgado Varón
Identificación: 1110481373
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: AVENIDA 1 N 76-28 B/SAN PEDRO ALEJANDRINO
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Pequeña
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: grupodelvasas@gmail.com
Teléfono de oficina: (8) 5153197
Fax de oficina: (8) 5153197
Página web: http://grupodelva.com/

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: OOPC INGENIERIA SAS
Nombre abreviado: OOPC INGENIERIA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901410533
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: María Mónica Hernández Villanueva
Identificación: 1110486859
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: CRA 4 BIS 35-36 CADIZ
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: licitaciones@servicioshelping.com.co
Teléfono de oficina: 3142161647
Fax de oficina:
Página web: www.servicioshelping.com.co

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: GRUPO INCA SAS
Nombre abreviado: GRUPO INCA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901398187
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
Identificación: 1110613496
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CRA 1 SUR 42A-65
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: gerencia@grupoinca.com.co
Teléfono de oficina: 3124435646
Fax de oficina:
Página web:

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ILED_CO S.A.S
Nombre abreviado: ILED_CO S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901618512
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LUIS JOAQUIN SANCHEZ CESPEDES
Identificación: 93375540
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CALLE 24#4-81 BARRIO EL CARMEN
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Si
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Si No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

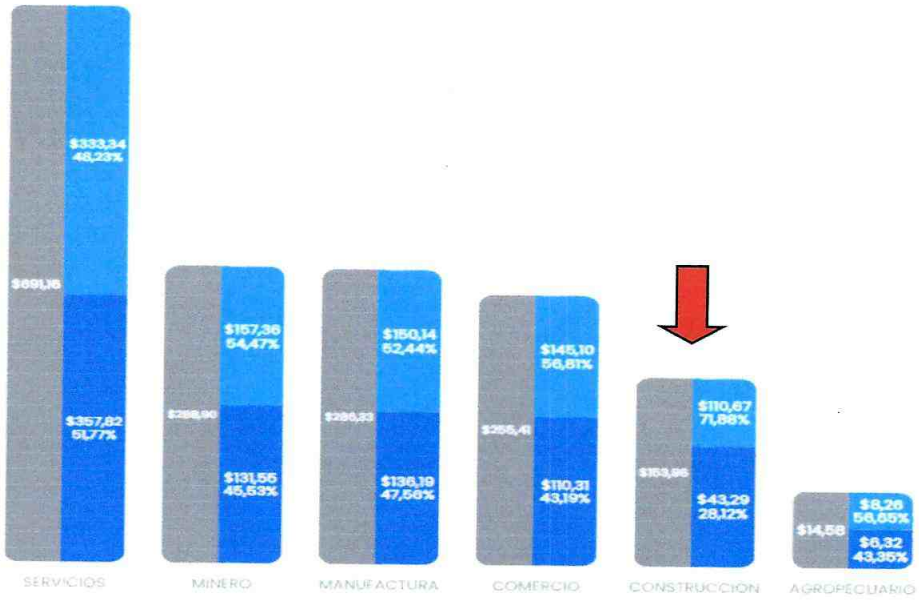
Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: iledciluminación@gmail.com
Teléfono de oficina: 2790302
Fax de oficina:
Página web:

4.2. Análisis Financiero

Para realizar este análisis, se procedió a revisar la información financiera que reporta la Supersociedades del Sector Construcción, en relación al *Reporte Interactivo 10000 Empresas Más Grandes* para el año 2025, contenida en el portal: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/ , así mismo se extrajo una muestra de procesos de contratación llevados a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía al interior de la entidad, y en otras entidades a nivel departamental y nacional, con el objetivo de establecer los indicadores financieros promedio del sector.

4.2.1. Situación financiera del Sector:

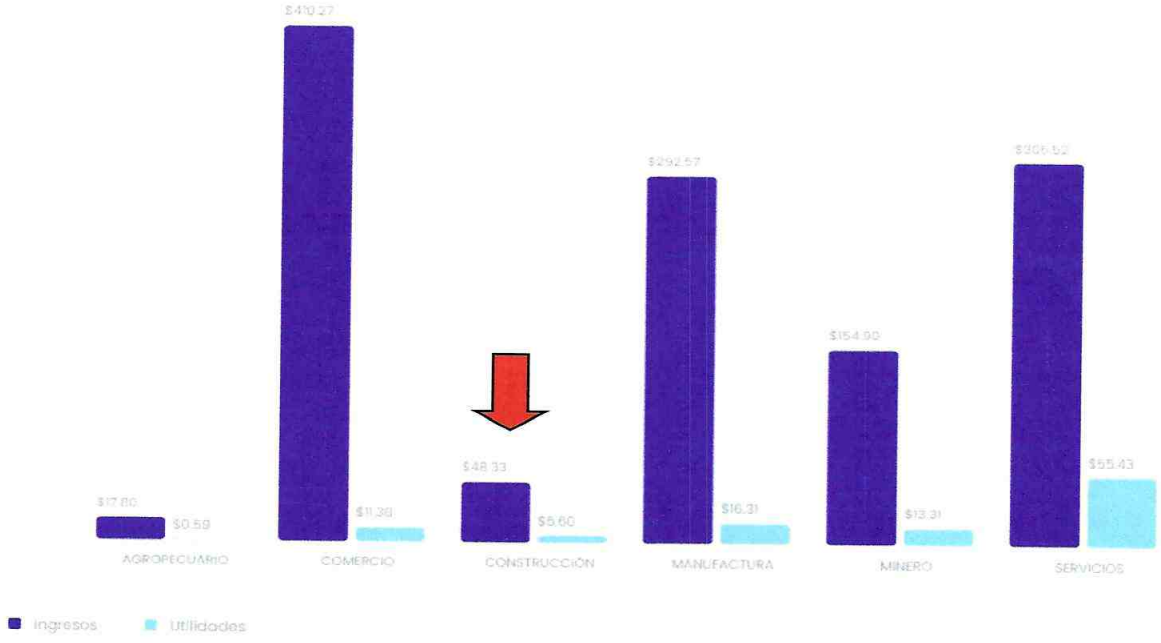
En relación a la **situación financiera por Sector,** El sector Construcción con corte a 2025, reportó $154 Billones en activos, $111 Billones de Pasivos y $43 Billones de Patrimonio.



Fuente: supersociedades.gov.co

Ingresos:

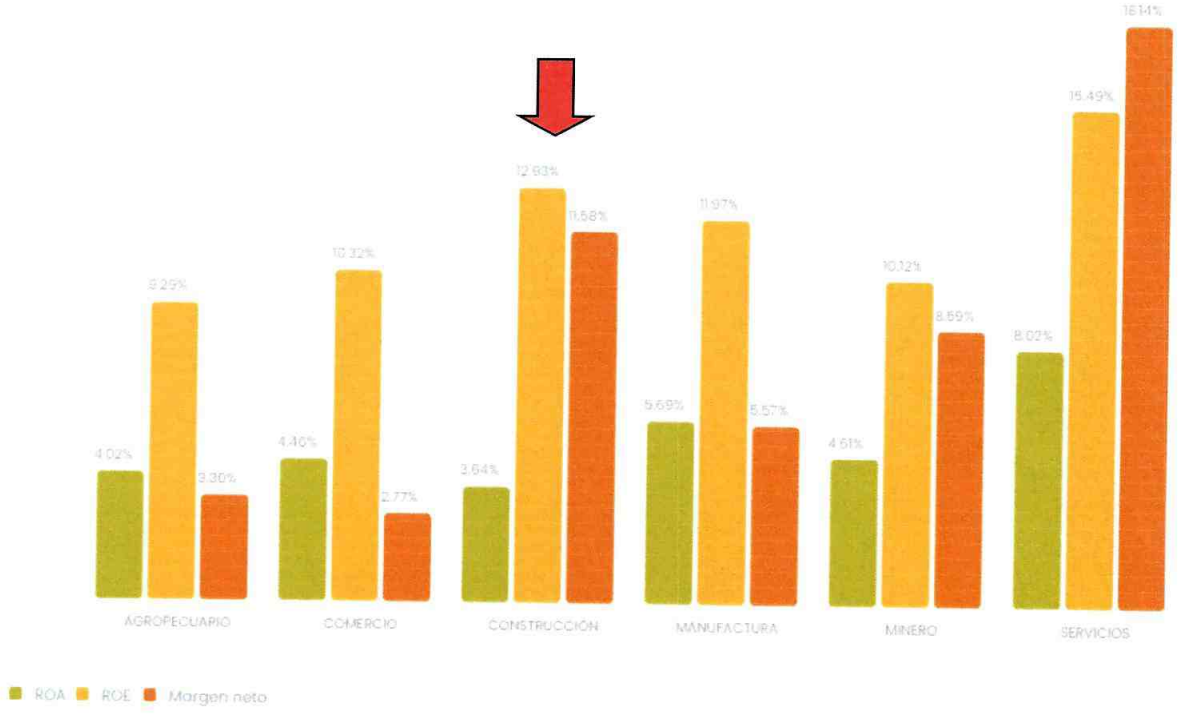
El sector de la construcción, en el año 2025 obtuvo unos ingresos de $48 Billones de pesos y unas utilidades de $6 billones de pesos.



Fuente: supersociedades.gov.co

Rentabilidad:

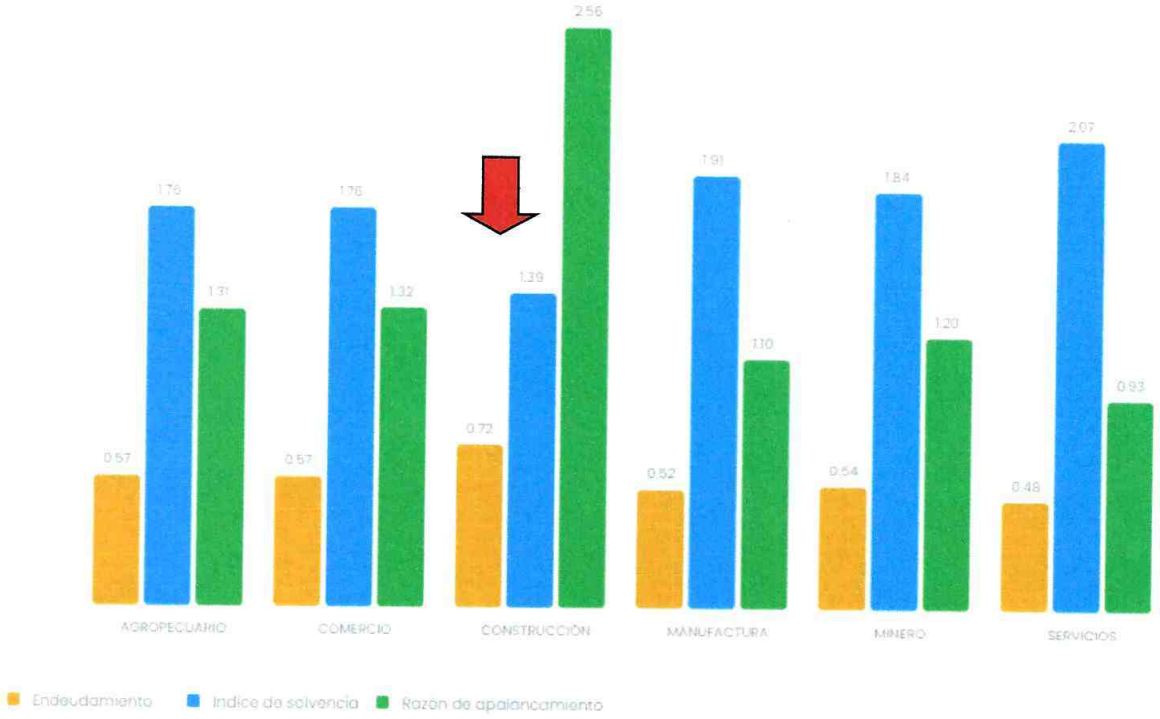
El sector de la construcción para el año 2025, presentó una rentabilidad de los activos (ROA) del 3,64%, una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del 12,93% y un margen neto del 11,58%.



Fuente: supersociedades.gov.co

Razón de Apalancamiento e Índice de Solvencia

El macro sector de la construcción, para el año 2025 presentó un Índice de endeudamiento del 0,72, un Índice de solvencia del 1,39, y una Razón de apalancamiento del 2,56:



4.2.2. Análisis Financiero de Procesos de contratación asociados al servicio a contratar

Teniendo en cuenta que los procesos de Infraestructura de Transporte, deben adelantarse a través de Pliegos Tipo, los indicadores financieros y organizacionales ya están definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

A continuación se establecen los indicadores financieros vigentes asociados al Pliego Tipo SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) – Código CCE-EICP-GI-02:

- **Índices de capacidad financiera y organizacional para Mipyme.**

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0.70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los

	Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del activo	≥ 0.01

- **Índices de capacidad financiera y organizacional para los demás Proponentes.**

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0.70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.04
Rentabilidad del activo	≥ 0.02

5. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Variables para el cálculo del Valor Estimado del Contrato

Los precios de mercado se establecen según la elaboración de los análisis de los precios unitarios los cuales indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos precios con el fin de obtener el valor estimado del contrato.

En el análisis de los precios unitarios han sido tenidos en cuenta los precios y rendimientos que se ajustan a la zona y condiciones del proyecto; y todo lo concerniente para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013.

5.2. Presupuesto Oficial

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial junto con Análisis de Precios Unitarios. Se establece que el presupuesto oficial para este proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se estima en la suma de **CUATROCIENTOS**

SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS ($476.569.080) M/CTE IVA EXCLUIDO.

Se firma a los

MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA
Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboró: José A. Varón C. – Profesional Contratista STT